En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 13 trece de abril del año 2005 dos mil cinco y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 7 siete de Ayuntamiento. - - - - - -C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Buenos días, señores Regidores, voy a iniciar pasando lista de asistencia de esta sesión. C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. Ciudadanos Regidores: C. Lic. Alonso Lares Serafín, C. Profra. Beatriz Medel Aquino, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, C. Lic. María Guadalupe Silva Arias, C. Crecencio Villalvazo Laureano, Médico Claudia Luz Campos Jazo, Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez C. Ing. Arturo Vargas Contreras, C. Médico Verónica Torres Macías, C. Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, Lic. Daniel Fco. Rodríguez Lira y C. Médico Leopoldo Sánchez Campos. Ciudadano Presidente Municipal, reporto a usted la asistencia de 13 regidores, por lo cual certifico el quórum legal. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: En consecuencia, es de declarase formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. ------C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Antes de dar lectura al orden del día voy a dar lectura a un oficio que me hizo llega el Regidor Tomás E. Orendáin Verduzco, Dice así. "CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, PRESENTES. AT'N LIC. HIGINIO D'ÉL TORO MEDINA. SECRETARIO GENERAL. Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento que el día 13 del actual Abril, no me será posible asistir a la Sesión de Ayuntamiento programada para esta fecha, en virtud de tener cita médica en la Ciudad de Guadalajara. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos cordialmente. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL. de 2005. Página 1 de 1...
Secretaria General
Administración 2004-2006

REELECCIÓN", "2005, AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO" Cd.

Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., Abril 12 de 2005. DR. ARQ. TOMÁS EDUARDO ORENDAIN VERDUZCO. REGIDOR

SINDICO, FIRMA." Señores Regidores, pregunto a ustedes, justifican



la inasistencia del Síndico por los motivos expuestos manifestados en
el oficio a que di lectura unanimidad de los presentes
SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado Higinio del
Toro Medina: Voy a dar lectura al orden del día
PRIMERO Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación de
la sesión.
SEGUNDO Lectura y aprobación del orden del día
TERCERO Lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta anterior.
CUARTO: Convalidación del programa PRODDER del ejercicio 2004.
Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín
QUINTO: Modificaciones a la Ley de ingresos 2005. Motiva el Regidor
Lic. Alonso Lares Serafín
SEXTO: Adecuaciones salariales y nivelación de puestos. Motiva el
Regidor Lic. Alonso Lares Serafín
SÉPTIMO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, sobre el
gasto aplicado dentro del programa "Un árbol por Zapotlán" ejercido en
el año 2004. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín
OCTAVO: Autorización de transferencias de partidas presupuéstales
del ejercicio 2004. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín
NOVENO: Dictamen conjunto de las comisiones sobre las obras
solicitadas por la Escuela Preparatoria del CUSUR de la Universidad
de Guadalajara. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón
DÉCIMO: Autorización de firma de convenios con la Secretaría de
Cultura del Gobierno del Estado, para el pago de honorarios y viáticos a
los instructores de la Casa de la Cultura. Motiva la Regidora Profa.
Beatriz Medel Aquino
UNDÉCIMO: Autorización de incrementos y transferencias a diversas
partidas del presupuesto de egresos para el 2005. Motiva el Lic. Alonso
Lares Serafín
DUODÉCIMO: Autorización de firma del documento que contiene la
designación de oradores oficiales en ceremonias cívicas y actos
culturales a realizarse en el año 2005. Motiva la Regidora Profa. Beatriz
Medel Aquino
DÉCIMO TERCERO: Autorización para aplicación de recursos en el
programa de "Apoyo a la Educación Básica" y transferencia de partida
presupuestal para el programa "Taller Escuela para padres". Motiva al
Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino

DÉCIMO CUARTO: Solicitud de un terreno para la construcción de la oficina de supervisión de escuelas federales zona escolar No. 096. Motiva al Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. ------DÉCIMO QUINTO: Recomendación para hacer respetar la Constitución General de la República, la Ley de Transparencia del Estado, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el Reglamento Interno del Ayuntamiento, respecto al derecho de información que les es conferido a los CC. Regidores. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio DÉCIMO SEXTO: Asuntos varios. "A": Solicitud de apoyo para electrificación de varios poblados. Motiva el Regidor Sr. Crecencio Villalvazo Laureano. "B": Propuesta para aprovechar el decreto del Congreso sobre descuentos en el cobro de recargos en el Agua potable y predial. Motiva el Regidor Sr. Crecencio Villalvazo Laureano. "C": Informe y solicitud del C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González, relacionado con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Guzmán. Motiva el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. "D": Solicitud de papelería oficial para sala de Regidores. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. "E": Lectura de escrito de Contraloría enviado al Ayuntamiento. Motiva el Regidor Lic. Daniel Fco. Rodríguez Lira. "F": Solicitud de información sobre publicidad que circula en diferentes sitios. Motiva el Regidor Ing. Arturo Vargas Contreras. "G": Solicitud para proporcionar apoyo al maestro pintor Vicente G. Rocha López en la realización de la segunda etapa del mural que se construye en el templo de San pedro. Motiva la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias. "H": Punto de acuerdo para exentar el pago de derechos sobre agua potable a la escuela preparatoria Regional. Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. "I": Información relacionado con la adquisición de un camión de bomberos. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. "J": Solicitud de información con la obrapública. Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. "K": Pago de costas judiciales a fianzas Monterrey Aetna S.A. derivadas del juicio mercantil ordinario exp. 242/2000 del Juzgado octavo de lo mercantil de Guadalajara, según toca de apelación 445/2001. Motiva el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. - - - - -DÉCIMO SÉPTIMO: Clausura de la Sesión. ------

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 3 de 3... Secretaria General

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, este es el orden del día. ¿algún comentario?..... Bien, Señores Regidores, voy a someter para su aprobación el orden del día en los términos leídos, con la adición de los asuntos varios que fueron solicitados por los Regidores, quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... Aprobado, unanimidad. - - - - - - - - - - - - - -TERCER PUNTO: Lectura y en su caso aprobación y firma del acta anterior. ¿Algún comentario, señores Regidores?... Voy a someter a su consideración para su aprobación en lo general el acta de la sesión anterior, con la reserva de que si encontraren puntos específicos qué modificar o aclarar, lo hagan del conocimiento de la Secretaría General del Ayuntamiento. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... Unanimidad. - - - - -CUARTO PUNTO: Convalidación del programa PRODDER del ejercicio 2004. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Gracias. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la Convalidación del Programa PRODDER Municipal 2004. Presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I. Con relación al oficio 0072/05, enviado por la Directora de Hacienda Municipal, a esta Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para su estudio y elevación al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación. II. En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 5, celebrada en fecha 10 de marzo de la presente anualidad, se abordó el punto de donde se aprobó el ingreso de los recursos devueltos que se pagan a la Comisión Nacional del Agua, por concepto de extracción de aguas, por un importe de \$2,990,188.00; motivo por el cual se requiere que el mencionado programa mediante el cual se obtuvieron estos recursos sea convalidado por el Ayuntamiento. III. Para complementar dicho programa es necesario que es te

Ayuntamiento autorice el ingreso a la cuenta pública de la cantidad de \$564,302.00, los cuales ingresaron a la Tesorería Municipal en el mes de diciembre de 2004. IV. Por lo que el remanente que habría de incrementar al presupuesto de egresos del 2005, por la aportación federal es de \$3,235,303.26 distribuido en las siguientes partidas: - - - -

- * 9.35 "De infraestructura para agua potable;" Por la aportación municipal de \$1,381,701.65. ------
- * 9.1 "De equipo de computación y electrónica;" Por la cantidad de \$300.000.00. ------
- * 9.18 "De vehículos y equipos terrestres;" La cantidad de \$430,000.00.
- * 9.35 "De infraestructura para agua potable;" Por la cantidad de \$651,701.65, la distribución de las obras se listan en relación anexa. - -CONSIDERACIONES: PRIMERA.- De conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción IV; lo señalado en el artículo 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ambos preceptos que le confieren a los municipios la libertad para administrar libremente su Hacienda. SEGUNDA.- De conformidad al artículo 41 fracción IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, "Tienen facultades para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: IV. Las Comisiones del Ayuntamiento". TERCERA.- Acorde a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, "La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio." CUARTA.- Habiendo analizado y discutido la importancia de la Convalidación del Programa PRODDER Municipal 2004, por los beneficios que en la prestación del servicio de Agua Potable representa para la ciudadanía; La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina proponiendo para ello las siguientes: RESOLUCIONES: ÚNICA.- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno de esté Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior Ayuntamiento; los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.- Se aprueba el programa PRODDER 2004 municipal como se establece en el documento que se anexa al presente dictamen. SEGUNDO.- Se

Afuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 5 de 5... Secretaria General

aprueba la asignación e incrementos al presupuesto de egresos 2005, con la distribución señalada en el punto No. IV del rubro de Antecedentes. TERCERO.- Instruyase al C. Presidente Municipal para que de conformidad con el artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, notifique al Congreso del Estado de Jalisco. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2005, AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO". Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. Abril 13 de 2005. COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Presidente. Lic. Alonso Lares Serafin. Vocales: L.A.E. María Guadalupe Silva Arias. Tec. Marco Antonio Álvarez Antillón. C. Crecencio Villalvazo Laureano. L.A.E. Rafael E. Llamas Magaña. L.A.E. Daniel Fco. Rodríguez Lira. Arg. Tomás E. Orendáin Verduzco. FIRMAS". C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Gracias Señor Regidor, ¿algún comentario?... Bien Señores Regidores, no habiendo comentarios que hacer sobre el dictamen sobre la convalidación del programa PRODDER, voy a someter a su consideración la propuesta para convalidar el programa PRODDER del ejercicio 2004, en los términos que le dio lectura el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... aprobado, unanimidad de los presentes. Por lo que, se asiente el listado a que hace mención el punto PRIMERO de los acuerdos del dictamen, siendo el siguiente:------ PROGRAMA DE ACCIONES PRODDER 2004 -----

NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
no Hallib	ELECTRIFICACIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO DE POZO PROFUNDO No.2: "CATARINA 3".
2	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO DE 10" Y 8" DE DIÁMETRO Y UNA PRESIÓN DE 16.5 KG/CM2. PARA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 10' DEL POZO CATARINA 3 E INTERCONEXIÓN DE 8" CON LÍNEA DE LA COLORADA.
3 3 3 3	CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE CONTROLES Y CERCO PERIMETRAL DEL POZO PROFUNDO No.23 "CATARINA 3".

-	
4 4 3	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC HIDRÁULICO DE 10" Y 8" DE DIÁMETRO Y UNA PRESIÓN DE 16.5 KG/CM2. PARA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 10" DEL POZO CATARINA 3 E INTERCONEXIÓN DE 8" CON LÍNEA DE LA COLORADA.
5	APLICACIÓN DE POLÍMERO MSP-150 A BASE DE SILICATO DE SODIO, PARA TRATAMIENTO DE FIERRO Y MANGANESO EN EL POZO PROFUNDO No.19 "LA NOGALERA".
6	APLICACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% EN TODAS LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO. DESINFECCIÓN DEL AGUA POTABLE.
7 80 Y (81 80A 20	REPARACIÓN DE SOPLADOR DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO MARCA TUTHILL, SERIE PD PLUS MODELO 5511-46L3. DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO No.1
8	REHABILITACIÓN HIDRÁULICA Y ELECTROMECÁNICA DEL POZO PROFUNDO No.18. "TIANGUIS".
ASIAN IO	SUSTITUCIÓN DE DOSIFICADORES DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% EN 9 FUENTES DE ABASTECIMIENTO. DESINFECCIÓN DEL AGUA POTABLE.
30 89 104 10	SUSTITUCIÓN DE POZO PROFUNDO No.7, UBICADO EN CALLE GALEANA Y JUAN DE DIOS ROBLEDO. INCLUYE: ESTUDIOS PREELIMINARES, GEOFÍSICOS, GEOELÉCTRICOS Y PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO No.24.
11 of	Oria i sustina la v si sigatori
12	REHABILITACIÓN HIDRÁULICA Y ELECTROMECÁNICA DE 3 POZOS PROFUNDOS. (POZOS: SALIDA CARRETERA A COLIMA, SAN BARTOLO Y CONSTITUCIÓN).
13	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 5 TANQUES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE. INCLUYE: REPARACIONES DE FUGAS, PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN.
14	ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CAMIÓN CISTERNA CON UNA CAPACIDAD DE 10 M3. PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE.

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 7 de 7...

Secretaría General

Administración 2004-2006

15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE PARA LODOS, CON UNA CONCENTRACIÓN DEL 3% DE SÓLIDOS. PARA UN GASTO DE 7 LPS Y 12 MCA, 5 HP. A INSTALARSE EN LA RECIRCULACIÓN Y PURGA DE LODOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO No.1.
16	ADQUISICIÓN DE SISTEMA Y EQUIPO DE COMPUTO; PARA EL COBRO Y REGISTRO DE LAS CUOTAS DE AGUA POTABLE. EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD.
17	ADQUISICIÓN DE MICROMEDIDORES PARA TOMAS DOMICILIARIAS EN 1/2" DE DIÁMETRO.
18	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO DE INFLUENTE (LLEGADA DE COLECTORES) Y OBRA DE DEMASÍAS Y DERIVACIÓN (BYPASS) DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES No.2. CALLE PROLONGACIÓN MANUEL M. DIEGUEZ.
19	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. COLECTOR VOLCANES. DIÁMETRO DE 42 PULGADAS.
20	URBANIZACIÓN DE LA COLONIA NUEVA UBICADA ENTRE LAS CALLES DE CONSTITUCIÓN Y EFRAÍN BUENROSTRO. INSTALACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
21	URBANIZACIÓN DE LA COLONIA LA CENTRAL. INSTALACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

QUINTO PUNTO: Modificaciones a la Ley de ingresos 2005. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: "DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de las modificaciones a la Ley de Ingresos 2005 del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I. De conformidad con el artículo 1° de la Ley de Ingresos 2005 del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que a la letra dice: "La Hacienda Pública Municipal percibirá los ingresos por concepto de impuestos, derechos, productos, contribuciones especiales, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales, conforme a las tasas, cuotas y tarifas, que en esta ley se establecen." II. A inicio del presente ejercicio fiscal, iniciándose la recaudación la Hacienda Municipal, observó dificultad en la tarea que le faculta el artículo anteriormente citado, toda vez que los contribuyentes han manifestado su inconformidad en la aplicación y en los cobros que establece la Ley en comento. III. La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se abocó al estudio y análisis de dicho ordenamiento con la finalidad de verificar la viabilidad de la aplicación de la norma jurídica, encontrando en ella varias inconsistencias en algunos artículos. Con la finalidad de facilitar y proporcionar mayor claridad a este dictamen, se procederá a plasmar los artículos respectivos como son contenidos actualmente en la Ley en comento, seguidos de la exposición de motivos que justifican la modificación y posterior a ello se presentará la iniciativa correspondiente. Legislación actual: Artículo 32.- Quienes pretendan obtener o refrendar licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general, pagarán previamente los derechos, conforme a la siguiente: ------

VIII.- Salones para fiestas.

\$3,000.00

XI.- Venta de bebidas alcohólicas de baja graduación en \$1,850.00 envase cerrado, anexo a tendejones, abarrotes, misceláneas, supermercados, minisupers, servifiestas, y

establecimientos similares: - - - - -

XVII.- Los giros que se refieren la fracciones anteriores que requieren funcionar en horario extraordinario, siempre y cuando se autorice por el Consejo de Giros Restringidos sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco pagarán diariamente:- - -

a) Por la primera hora: 10% Sobre el valor de

b) Por la segunda hora: 12% la licencia.

c) Por la tercera hora:

En el Municipio de Zapotlán el Grande, existen diversos tipos de inmuebles que brindan el servicio de Salones para Fiestas, variando las características de estos: desde su capacidad de cupo, hasta el acondicionamiento físico del salón. Motivo por el cual, se requiere tener una tarifa flexible que permita a la Hacienda Municipal ofertar al ciudadano una contribución justa y equitativa. -------

INICIATIVA

benilsmi al noo admitte so marifa esignateshooni

VIII.- Salones para fiestas de: \$500.00 a \$3,000.00

Con la intención de establecer parámetros en la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, anexo a tendejones, abarrotes, misceláneas, supermercados, minisupers, servifiestas, y establecimientos similares; evitando la proliferación de venta disfrazada de bebidas alcohólicas bajo estos rubros o denominaciones. - - - - - -

INICIATIVA Tarifa

XI.- Se considerará como venta de bebidas alcohólicas en \$1,850.00 envase cerrado, anexo a tendejones, abarrotes, misceláneas, supermercados, minisupers, servifiestas, y establecimientos similares, cuando la exhibición de dichas bebidas sea en proporción al 25% o menos, del total del establecimiento: -----

Por considerar al Municipio de Zapotlán el Grande, con un vocacionamiento comercial, de prestación de servicios y turístico, se requiere motivar al sector empresarial para invertir en servicios de esparcimiento nocturno. - - - - - -

INICIATIVA

Tarifa

XVII.- Los giros que se refieren la fracciones not on ciolone2 - la anteriores que requieren funcionar en horario extraordinario, siempre y cuando se autorice por el Consejo de Giros Restringidos sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco pagarán diariamente:- -

a) Por la primera hora: 2% Sobre el valor

b) Por la segunda hora:

4% de la licencia.

c) Por la tercera hora:

Articulo 55.- 1%6 personas lísicas o jundicas

Legislación actual:

Artículo 41.- Las personas físicas o jurídicas a quienes se presten los servicios que en este capítulo se enumeran pagarán los derechos

LEGISLACIÓN ACTUAL

VI.- Por permitir a particulares que utilicen los tiraderos \$24.00

Con el propósito de evitar la contaminación en la vía pública, lotes baldíos así como la saturación de los contenedores de basura y para no desalentar; y por el contrario motivar que el ciudadano coadyuve con la recolección de basura, trasladándola hasta el tiradero municipal. - - - -

INICIATIVA

exte afiraT los banquis, por metro cuadrado \$4.20

VI.- Por permitir a particulares que utilicen los tiraderos \$5.00 municipales por cada bulto: ------

Legislación actual: a desallos obla en en legal cudos la ladigación

Artículo 45.- Servicio a cuota fija.- Los usuarios que estén bajo este régimen, deberán de efectuar, en los primeros 15 días del bimestre, el pago correspondiente a las cuotas mensuales aplicables conforme a las características del predio, registrado en el padrón de usuarios o a las que se determinen por la verificación del mismo, conforme al contenido de este capítulo. ------

II.- Servicio no doméstico: O Santa Constituta de el Masa - O TX

para faira lo que respecta al articulo 55 del presente ordenamie

c) Lavanderías y tintorerías:

Por cada válvula o máquina lavadora: \$192.00

Los locales destinados únicamente a la distribución de las prendas

Considerando que el municipio debe fomentar el desarrollo económico, se propone la siguiente modificación: ------

Sesión Ordinaria de Asuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 11 de 11... Secretaria General Administración 2004-2006

II.- Servicio no doméstico:

INICIATIVA store in authorities are religional to the Tarifa along

c) Lavanderías y tintorerías:

1.- Por la primera válvula o máquina lavadora: \$192.00

2.- Por las subsecuentes válvulas o máquinas lavadoras: \$30.00

Los locales destinados únicamente a la distribución de las prendas

Legislación actual:

Artículo 55.- Las personas físicas o jurídicas que tomen en arrendamiento o concesión toda clase de bienes propiedad del municipio pagarán a éste las rentas respectivas, de conformidad con las siguientes:---- Cuotas

I.- Arrendamiento de locales en el interior de

mercados, por metro cuadrado, \$82.50 A \$106.00

II.- Arrendamientos de locales exteriores en mercados, por metros cuadrados

mensualmente de: ----- \$94.60 A \$135.70

III.- Arrendamiento de locales en interior o

exterior de los tianguis, por metro cuadrado \$4.20 A \$6.30

En el Municipio de Zapotlán el Grande, históricamente en los anteriores preceptos, el cobro fiscal no ha sido aplicado como lo establece la norma: por metros cuadrados; por el contrario la aplicación ha sido por metros lineales. Con el propósito de regular esta situación, sin el afán de causar perjuicio alguno a los comerciantes que encuadran en este supuesto, solicitamos al Congreso del Estado de Jalisco, que adicione un artículo transitorio a la Ley de Ingresos 2005 del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en los siguientes términos: ARTÍCULO SEXTO.- Facúltese al funcionario encargado de la Hacienda Municipal, para que en lo que respecta al artículo 55 del presente ordenamiento, en sus fracciones I, II y III; establezca el porcentaje de incremento que deberá de aplicarse en cada caso, con la finalidad de regularizar las tarifas; dichos porcentajes oscilarán del 6% al 30% del pago correspondiente al año inmediato anterior. Considerando la necesidad de regular la comercialización que se presenta en inmuebles propiedad del municipio, solicitamos al Congreso del Estado de Jalisco, que

adicione la fracción IX al artículo 55 de la Ley de Ingresos 2005 del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en los siguientes términos: --

INICIATIVA THE IS TO SOURCE SO IX.- Arrendamiento o concesión de áreas, para el servicio de cafeterías, dulcerías o similares en el interior de inmuebles propiedad del municipio, por metro cuadro \$85.00 mensualmente, de: acidimus acide noiscottasto el elo noismo al abad. Artículo 59.- Las personas que hagan uso de bienes inmuebles propiedad del municipio, pagarán los productos correspondientes 1.- Excusados y baños públicos, cada vez que se usen: Tarifa a) Niños y ancianos: - - - - - \$2.00 Con el afán de beneficiar al segmento poblacional de infantes y adultos mayores, proponemos la siguiente modificación: - - - - - - - - - - - - - -1.- Excusados y baños públicos, cada vez que se usen: Tarifa a) Público en general: \$2.00 b) Niños y Ancianos: ---- \$1.00 \$1.00 \$1.00 \$1.00 \$1.00 Legislación actual: LEGISLACIÓN ACTUAL Tarifa Artículo 61.- Las personas físicas o jurídicas que soliciten en propiedad o arrendamiento lotes en los cementerios municipales para la construcción de fosas pagarán los \$36.00 productos correspondientes de acuerdo a las siguientes: II.- Para el mantenimiento de cada fosa en propiedad o arrendamiento, se pagará anualmente por metro cuadrado

En estudio del presente numeral, observamos que no corresponde al municipio ofrecer el servicio de mantenimiento de las fosas, toda vez que el propietario o arrendador recibe un servicio por la simple posesión del terreno y son responsables del mantenimiento de las mismas fosas. En cambio al municipio le corresponde el mantenimiento de las áreas comunes del cementerio (calles, andadores, bardas y jardines). Y para tal efecto, el Ayuntamiento requiere aplicar una cuota de recuperación, por lo que proponemos la siguiente modificación:

de fosa ----- metanti e no

INICIATIVA de recipios el textoches neid e agnet, coelle Tarifa

II.- Para el mantenimiento de las calles, andadores,

Afuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 13 de 13... Secretaria General

bardas, jardines y áreas comunes, se pagará anualmente de manera proporcional por metro cuadrado de fosa:- - - - \$36.00

Legislación actual:

Artículo 66.- Además de los productos señalados en el artículo anterior, el municipio percibirá los ingresos provenientes de los siguientes conceptos:

XIV.- Servicios prestados por Casa de la Cultura; y

XIV.- Servicios prestados por Casa de la Tarifa

- a) Inscripción a talleres semestrales: \$40.00 a \$80.00
- b) Talleres semestrales, se pagará \$50.00 a \$100.00 mensualmente:-----
- c) Talleres de verano, se pagará mensualmente: \$50.00 a \$100.00
- d) Arrendamiento del Auditorio "Consuelo

Velázquez", se pagará por día: - - - - - \$300.00 a \$600.00

e) Arrendamiento de salones, se pagará por día: \$200.00 a \$300.00 Dada la necesidad de cumplir con los compromisos adquiridos con la empresa "Terminal de Autobuses S.A. de C.V." misma que tuvo a bien adquirir el inmueble localizado al ingreso poniente de la ciudad, conocido como "Nueva Central Camionera", transacción que favorecerá el desarrollo económico y social del Municipio de Zapotlán el Grande y la Región Sur del Estado, al propiciar la generación de nuevas fuentes de empleos directos y que por su naturaleza actuará como detonante en el incremento de la derrama económica, situación que consideramos amerita sean aplicables incentivos fiscales, que permitan a dicha empresa el invertir en corto y mediano plazo, para la pronta apertura de la Central Camionera y en consecuencia permitir a la sociedad la posibilidad de disfrutar de los beneficios que esto conlleva. Estableciendo como antecedente la condonación del pago del predial y agua potable realizada en el municipio de Guadalajara, a los habitantes de la Colonia Independencia, por ser de interés prioritario para el mencionado municipio. Motivo por el cual solicitamos al Congreso del

Estado de Jalisco, tenga a bien autorizar la adición de un artículo

transitorio; en la Ley de Ingresos 2005 del Municipio de Zapotlán el

Grande, Jalisco; propuesto de la siguiente manera: ARTÍCULO SÉPTIMO: Por ser de interés prioritario para el municipio de Zapotlán el Grande y de la propia sociedad en su conjunto, se autoriza a C. Presidente Municipal para condonar el pago del impuesto predial y los derechos correspondientes a agua potable y alcantarillado, a la empresa "Terminal de Autobuses S.A. de C.V.", para el ejercicio fiscal 2005. CONSIDERACIONES: PRIMERA.- De conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción IV; lo señalado en el artículo 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ambos preceptos que le confieren a los municipios la libertad para administrar libremente su Hacienda. SEGUNDA.- De conformidad al artículo 41 fracción IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, "Tienen facultades para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: IV. Las Comisiones del Ayuntamiento". TERCERA.- Acorde a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, "La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio." CUARTA.- Habiendo analizado y discutido la importancia de la modificación de la Ley de Ingresos 2005 del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; para lograr la mayor recaudación en la Hacienda Pública Municipal. La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina proponiendo para ello las siguientes: RESOLUCIONES: ÚNICA.- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior Ayuntamiento; los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueben las modificaciones de la Ley de Ingresos 2005 del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; en todos los términos del presente dictamen. SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario General del Ayuntamiento, para que realice los trámites necesarios y en consecuencia gire los oficios correspondientes para elevar el presente acuerdo a la calidad de iniciativa de modificación de Ley ante el H. Congreso del Estado de Jalisco. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

A Company of the Comp

esión Ordinaria de Ayurtamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005, Página 15 de 15. Secretaria General

"2005, AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO". Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. Abril 13 de 2005. COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Presidente. Lic. Alonso Lares Serafín, Vocales: L.A.E. María Guadalupe Silva Arias. Tec. Marco Antonio Álvarez Antillón. C. Crecencio Villalvazo Laureano. L.A.E. Rafael E. Llamas Magaña. L.A.E. Daniel Fco. Rodríguez Lira. Arg. Tomás E. Orendáin Verduzco. FIRMAS". Es lo que la Comisión de Hacienda y Patrimonio somete a su consideración. C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Nada más. Estoy de acuerdo en la mayoría del dictamen, nada más me llama mucho la atención un punto que debemos de tener mucho cuidado. Lo que se refiere al punto once Regidor Alonso, el de los tendejones, por dos motivos: Una: Debemos de considerarlo en una primera instancia que viene siendo el Consejo de Giros Restringidos, someterlo ahí y que Giros Restringidos lo eleve a la Comisión correspondiente y luego al pleno de este ayuntamiento. Cuando se manejó el incremento a las tarifas de las vinaterías, muchos de los giros que tenían vinaterías cambiaron su giro a abarrotes, porque baja el precio de los derechos, pero es muy simulado porque a final de cuentas se tiene el 25% pero el resto lo tienen en un cuartito en la parte de atrás. La exhibición no nos garantiza que prolifera realmente la venta al mayoreo igual que las vinaterías de los abarrotes, por lo tanto yo sí quisiera que se retirara este punto y lo viéramos más a fondo. Aunque la Cámara de Comercio hizo la petición, me gustaría que convocáramos a la Cámara de Comercio, hiciéramos un histórico, que pasaran al Consejo de Giros Restringidos y que luego lo sometiéramos a votación al pleno de este ayuntamiento, porque es un asunto muy delicado. Hay muchos giros que quieren retar la Hacienda Municipal, cambiaron su licencia de vinatería a abarrotes y puedo poner varios ejemplos. Una sería la que está por las calles Federico del Toro y Darío Vargas, que incluso ya cerró, que era vinatería y luego llenaron de abarrotes, pero la venta principal era la de vino. Por lo tanto creo que pudiera ser por ahí como una especie de simulación. Entonces me gustaría que se retirara este punto y por lo que se refiere al resto, está mi voto aprobatorio. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Comparto en mucho la opinión del Regidor Mario Cuevas Villanueva y quisiera adicionar un comentario, que tiene que ver con este punto y

con otros muchos puntos más. Miren, a mí me parece que tenemos que depurar la dinámica de ayuntamiento. No basta que se tenga la atribución de la comisión que corresponda para que uno o dos o tres de nosotros determinemos tan tajantemente y que ya cuando estamos en sesión nos hagan llegar los documentos como nos los han estado haciendo llegar. Yo los invito a que mejoremos la dinámica de ayuntamiento en ese sentido, que nos den oportunidad también de opinar porque también somos parte del ayuntamiento. Los invito a que en lo sucesivo tengamos ese cuidado, todos a quienes nos corresponda. Si me corresponde a mí, yo deberé tener el cuidado, pero que también ustedes. Yo los invitaría a eso. C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Señor Presidente, es muy importante lo que usted acaba de señalar, por eso es que en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nosotros aprobamos las previas, muchos puntos que discutimos en ayuntamiento que fueran en las previas, pero no se nos han convocado y ya están en ordenamiento jurídico, o sea que son obligatorias. Entonces vamos iniciando una nueva táctica edilicia en el sentido de que cuando menos antes, algunos puntos que incluso son asuntos varios o puntos de acuerdo pues discutirlos ahí y aquí nada más llegar al fondo de los puntos sin ponerlos a discutir, entonces vamos respetando la normatividad y vamos convocándonos a las previas aunque duremos trabajando un poco más. C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano: Yo coincido con el Regidor Lic. Mario Cuevas. Es cierto tiene razón el Presidente Municipal, debiéramos de trabajar más esto. Pero todos sabemos las condiciones en las que estamos ahorita en el ayuntamiento. Hace falta información que se debe de ver antes para que esto camine de una mejor manera, sabemos el distanciamiento que existe, la administración pública, el ayuntamiento, y todo esto dificulta el hecho de la petición que usted hace, debiéramos de retomar todo esto para que realmente le demos más dinámica como dice. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Si me lo permiten y atendiendo al comentario del Regidor Mario Cuevas y del Regidor Crecencio Villalvazo, vamos estableciendo que 24 horas antes de la sesión que corresponda, vemos previa aquí en sala de ayuntamiento. O 48 cuarenta y ocho horas antes, normalmente tenemos nuestra sesiones los miércoles, los lunes previo a la sesión de ayuntamiento a la misma hora a las onçe, horas aquí en sala de ayuntamiento haya reunión previa

Sesión Ordinario de Exemamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Págis Secretaria General

para esos efectos, si les parece bien. Le pediría en todo caso si alguien no está de acuerdo que se pusiera a consideración de todos. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Yo considero que no es necesario ponerse a consideración del pleno, como bien lo señala el Lic. Mario, es una normatividad que este propio pleno aprobó lo que restaría es llevarlo a la práctica y que se nos convoque. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: ¿Algún otro comentario Señores Regidores?... Por la observación hecha sobre el punto No. 11 del dictamen contenido, referente al artículo 32 de la Ley de ingresos, voy a someter a su consideración la aprobación del dictamen en dos sentidos... C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafin: Sí, yo pediría que se apruebe en lo general y nada más se vota en ese punto, que hay discusión. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Voy a someter a su consideración para su aprobación en lo general del dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal sobre la modificación a la Ley de Ingresos del 2005, reservando la fracción No. 11 referente al artículo 32 de la Ley de Ingresos Municipales para votarlo en lo particular, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... por unanimidad de los presentes. Aprobado. Ahora señores Regidores voy a someter a su consideración para su votación la propuesta de retirar el punto No. 11 de dictamen relativo al artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio que propone el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... por unanimidad de los

SEXTO PUNTO: Informe sobre adecuaciones salariales y nivelación de puestos. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Informe sobre adecuaciones salariales y nivelación de puestos. Motiva el Regidor Licenciado Lares Serafín. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Gracias. Con relación a este punto de adecuaciones salariales y nivelación de puestos, sabemos que este ayuntamiento presenta una carg a financiera pesada pero también sabemos que la Ley Federal de Trabajo nos obliga a que a igual trabajo, igual remuneración. En las anteriores administraciones que antecedieron por ignorar qué circunstancia, se dispararon y se dio mucha disparidad en algunos sueldos de algunos trabajadores, la idea de esta comisión conjuntamente con la Comisión Mixta Salarial que se ha estado trabajando, es en la revisión de la

nómina total para ver, porque encontramos incongruencias fuertes, por ejemplo en el área que es aseo público que existen trabajadores que realizan una misma función y ganan \$2,500.00 pesos y otros con el mismo nombramiento y la misma función, ganan \$3,500.00 pesos. Donde se vé claramente que hay injusticias en ese sentido y se está buscando para proponer al seno de este cuerpo, algunas modificaciones que impliquen desde aumento salarial como el movimiento del propio personal para que encaje o aplique de acuerdo a su ingreso que tiene. Se ha trabajado también conjuntamente con el sindicato, desafortunadamente se ha encontrado que no es nada más uno o dos departamentos, si no que muchos de los departamentos existe esta circunstancia, entonces para poder presentar un trabajo más serio, se ha venido retrazando esto porque se ha estado socializando y buscando la manera de presentar un paquete completo para que se analice y se revise por el pleno de ayuntamiento, es en ese sentido y que se busque de manera programada buscar cuáles son los departamentos lo que realmente requieren de esos ajustes y modificaciones para que se le vaya dando orden un poco más a esta administración. Tanto en lo que son salarios como en el acomodo de propio personal. C. Presidente Municipal Licenciado Álvarez González: Yo le pediría Regidor Alonso Lares, que buscáramos la manera de agilizar esto puesto que ya se ha llevado un buen tiempo y tenemos algunos inconvenientes en la tardanza, uno de esos inconvenientes son los trabajadores de la planta de tratamiento de aguas negras no. Il que de hecho están trabajando y que nos vemos impedidos para agilizar esa situación precisamente porque no ha salido este tema. Por otro lado me llama mucho la atención en cuanto a la manifestación del acomodo del personal, creo que hay que tener ahí un poco más de cuidado en cuanto a las atribuciones que nos corresponden. Y pedirle adicionalmente, yo tengo una solicitud para que la considere por favor; en cuanto a la Lic. Lorena Godinez Macías que viene fungiendo como apoyo importante con el Juez Municipal y está solicitando que se le considere, ya que ella ha venido devengando como si fuera secretaria cuando en realidad su función es como de Juez Municipal Segundo. C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano: Quiero hacer un comentario como parte de la comisión de escalafón. A lo que se refiere el Lic. Alonso, pues sí se está buscando la manera de ser justos, realmente donde se requiere, a lo que se

esión Ordinaria de Avuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 19 de 19... Secretaria General Administración 2004-2006 refería de los movimientos de personal es lograr también la anuencia del Sindicato para que tenga la disponibilidad de que se hagan los movimientos, no precisamente porque lo vayamos a hacer nosotros sabemos las limitaciones en cuanto a nuestras funciones. Pero que tenga la anuencia del sindicato para que puedan hacerse los movimientos correspondientes donde se considere necesario y las negociaciones de los salarios, no tan rápido pero creo que se está haciendo el esfuerzo y yo creo que posteriormente ya con la comisión de Escalafón y la Comisión de Hacienda, se presentará a este pleno, o en una previa si es que ya las vamos a llevar a cabo para tener la anuencia del pleno del ayuntamiento. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Dos cuestiones nada más. La Señora Lorena también se acercó a la comisión manifestando esa misma inquietud de usted Señor Presidente, se le solicitó independientemente de que se tomó el dato, de que a través de su superior inmediato le girara el oficio tanto Oficialía Mayor como al Presidente Municipal para tomar en cuenta la petición de manera formal en ese sentido, pero está en ese supuesto de contemplar. Y el otro para ratificar lo que el Compañero Crecencio dice: Efectivamente sabemos cuales son nuestras competencias y nuestras atribuciones, la idea es un poco generar las condiciones y las circunstancias con el propio sindicato para que se puedan dar de manera natural y no como se dió al principio de la administración en algunas cuestiones de conflicto con el propio sindicato y que estas serán en calidad de propuestas para que quien tenga que tomar la determinación en este caso el Presidente Municipal o si se le delega al Oficial Mayor se hagan estas modificaciones, tienen el grado de propuesta y no de un mandato tajante porque sabemos cuales son nuestras atribuciones. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, ¿algún otro comentario Señores Regidores?.... Ninguno, bien en virtud de que se trata de un informe rendido por el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín, se tiene por desahogado. - - - - - -SÉPTIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda, sobre el gasto aplicado dentro del programa "Un árbol por Zapotlán" ejercido en el año 2004. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Gracias. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 107 y 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de las modificaciones del presupuesto de egresos del 2004, con respecto del programa denominado "UN ÁRBOL POR ZAPOTLÁN" Presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I. En sesión Ayuntamiento numero 28 de fecha 9 de diciembre del 2004 en el punto vario "A" motivado por el Síndico el Arquitecto Tomas Eduardo Orendáin Verduzco en el cual solicita al pleno del Ayuntamiento "Autorización para trasladar al gasto corriente el monto de \$ 584,320.50 pesos 00/100 m.n, del Programa "Un Árbol por Zapotlán" el cual no estuvo presupuestado en el ejercicio 2004" de donde se desprenden varios puntos a resaltar, siendo los siguientes: a) La exposición de motivos del Sindico: "Bien como ya todos conocemos es uno de los programas más importantes que impulso la ADMINISTRACIÓN 2004-2006 en este año de gobierno y esto NO FUE PREVISTO EN EL programa para el PRESUPUESTO DE " UN ÁRBOL POR ZAPOTLAN" puesto que es un programa que implementó esta ADMINISTRACIÓN ". B) Se comprometió el titular de la jefatura de Fomento Agropecuario presentar un informe detallado de los gastos erogados por la realización de mencionado programa el cual entregó el día 15 de diciembre del 2004 a la Comisión de Hacienda. C). Y se votó por unanimidad de los presentes (13) se enviara a comisiones para su estudio y análisis de dicha petición. II. De acuerdo al estudio que esta comisión realizó al informe enviado por el titular de la jefatura de Fomento Agropecuario se considero que dicho informe presentaba varias inconsistencias, así como la falta de mas información que se requiere para que la Comisión de Hacienda tomara una determinación al respecto, consistentes en lo siguiente: a) Mostraba un gasto de \$719,808.00 por concepto de pago de nómina de eventuales en brigadas y una recuperación por parte de los propietarios de los previos de \$135, 487.50 para el mismo concepto dejando un total de \$584,320.50 siendo este el monto que solicitaban se aprobara. b) Más un gasto corriente por un monto de \$324,337.00 desglosado de la siguiente manera: en el mes de junio \$62,504.57, en el de julio

rsión Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 21 de 21... Secretaria General

\$111,141.56, en el de agosto de \$119.592.40, en septiembre de \$22,444.09 y en el mes de octubre \$8,654.38 para darnos la cantidad mencionada por varios conceptos de publicidad, herramientas, pago de fletes, consumos, etc. c) Presentando el listado de predios y propietarios de que se vieron beneficiados por la plantación de árboles y no mostrando las cartas compromisos firmados con dichos propietarios para la recuperación del recurso que CONAFOR otorgaría por tal trabajo de \$750.00 por hectárea mencionando que fueron 380 hectáreas las reforestadas donde debería recuperar \$285, 000.00 por este concepto y solo recuperó \$ 135,487.50 y tampoco presentó listado de personal eventual que realizo la reforestación de dichas hectáreas. d) Por lo que se solicitó a la Tesorería la información que se consideró hacia falta para tomar una decisión del mismo. III. Con el número de oficio numero 0042/2005 de la Hacienda Municipal. De fecha 14 de febrero del 2005, se informa que el gasto del programa "Un árbol por Zapotlán" es de \$908, 657.54 derivado del gasto de nomina de \$584,320.50 y de gasto corriente pro un monto de \$ 324,337.04. Con fecha 08 de abril del presente año, se celebró Sesión de Comisión, siendo debidamente convocados los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para analizar la información proporcionada y referida en los puntos que anteceden; realizando las siguientes: CONSIDERACIONES. PRIMERA.- De conformidad al artículo 41 fracción IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, "Tienen facultades para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: IV. Las Comisiones del Ayuntamiento". SEGUNDA.- Como lo establece el artículo 37 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, son obligaciones de los Ayuntamientos "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos". TERCERA.- Conforme lo señala el artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, "El gasto público no podrá modificarse en ninguna de sus partidas sin la previa autorización del Cabildo". CUARTA.- Acorde a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, "La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio." QUINTA.- Congruentes con la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal en su artículo 79 fracción III inciso C)

párrafo 3 " el Presidente Municipal puede acordar, previa autorización del AYUNTAMIENTO que se hagan trasferencias, reducciones, cancelaciones y adiciones que se estimen necesarias". Dicha partida de "Un árbol por Zapotlán", como lo declara el Síndico no existe, en el presupuesto del 2004 y el mencionado programa tampoco existe por aprobación de Ayuntamiento, el programa se inicio el día 19 de junio y se dio por terminado en el mes de Octubre según los documentos de gastos presentados a esta comisión y dicha solicitud de aprobación de la creación de Partida para este Programa se presento el día 9 de diciembre del 2004 por lo que se contraviene las normas señaladas del articulo 79. SEXTA.- El artículo 217 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, dice "ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autoricé". Por lo que dicho gasto violenta dicha disposición SÉPTIMA.- Artículo 9 de la Ley de Hacienda Municipal "todo ingreso que perciba el Municipio deberá integrarse, al acervo común de la Hacienda Municipal. Sólo se destinarán a objetivos determinados las contribuciones especiales o la recaudación especial por cooperación." Por lo que los \$135,487.50 de los propietarios de los predios debió ingresar al acervo común de la Hacienda Municipal. E incluirse el total del gasto de nomina de \$719,808.00 pesos y no desglosado como se marca en los informes, y al mismo tiempo solicitar el ingreso de dicha cooperación con este fin determinado de lo cual esta comisión no tiene información de que existan tal ingreso de recursos a la Hacienda Municipal. OCTAVA.-Artículo 221 de Ley de Hacienda Municipal, "Excepcionalmente, cuando por razones contingentes, la Hacienda Pública Municipal cuente con disponibilidades cuyo monto supere la cobertura del gasto público autorizado para el ejercicio fiscal, el Presidente Municipal, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, queda facultado para aplicarlo dentro del programa general de las actividades oficiales, obras y servicios públicos a cargo del Ayuntamiento", por lo que el mencionado programa no entra dentro de los supuestos de contingencia, ni de Servicio Público y ni Obra. RESOLUCIONES: ÚNICA.- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, dictamina y pone a consideración del Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior Ayuntamiento; los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 23 de 23...

tenga como no procedente la creación de la partida de "Un árbol por Zapotlán" en virtud de que no se presentó en tiempo y forma ya que la solicitud se presentó después de un mes de ejercido el gasto y bajo la solicitud de transferencia y no de creación de partida por un monto de \$584,320.50, debiendo ser del gasto total del programa por \$1,044,145.04 con lo cual se violentaron los preceptos de la Ley de la Administración Pública municipal en su artículo 79 fracción III inciso C) párrafo 3 y los artículos 9, 217, 218 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal, por lo que sometan a la consideración del pleno para la ratificación del dictamen o para su determinación sobre los mismos. SEGUNDO.- Se instruya al Presidente Municipal, C. Lic. Humberto Álvarez González, para que informe al Congreso del Estado en los términos del artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal, que a la letra dice "En los casos a que se refiere el artículo anterior, el Presidente Municipal por conducto del Tesorero del Ayuntamiento, preparará las iniciativas de las modificaciones correspondientes, debiendo comunicar al Congreso del Estado dichos cambios, a más tardar, 5 días posterior a la realización de los mismos." TERCERO.- Dese vista a la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado para su conocimiento del presente dictamen. CUARTO.- Instruyase al C. Secretario General del Ayuntamiento, para que realice los trámites necesarios y en consecuencia gire los oficios correspondientes para dar cumplimiento al presente dictamen. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2005, AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO". Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Mpio., de Zapotlán el Grande, Jalisco. Abril 13 de 2005. COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Presidente. Lic. Alonso Lares Serafín. Vocales: L.A.E. María Guadalupe Silva Arias. Tec. Marco Antonio Álvarez Antillón. C. Crecencio Villalvazo Laureano. L.A.E. Rafael E. Llamas Magaña. L.A.E. Daniel Fco. Rodríguez Lira. Arq. Tomás E. Orendáin Verduzco. FIRMAS".C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Solamente manifestar por tratarse del dictamen del que se trata y de los contenidos del mismo, manifestar que entiendo perfectamente su posicionamiento, manifestar mi convicción de las bondades del programa, de la necesidad del programa, manifestar que el año pasado hicimos un ejercicio presupuestal muy singular quizás el más singular de la última década, ya que la deuda municipal se

contuvo, tuvo ahorros importantes, con el sacrificio y el esfuerzo no solamente de uno o dos hombres, sino con el sacrificio y esfuerzo de todos los trabajadores de la Administración Pública Municipal, desde el que barre con la escasees de las escobas, hasta con el que maneja una camioneta con la medida en la gasolina y que eso dio como resultado buenas cuentas, sobre todo en términos de la deuda municipal que la contuvimos. Creo que eso es importante tenerlo presente, también manifestarles que el gasto en cuestión, tengo la convicción y así lo acredita la documentación que se tiene, está plenamente demostrado, es evidente el ejercicio que se hizo de ese gasto y bastaría ver alguna plantación en el Corredor Zapotlán - La estación, bastaría caminar por el rumbo de la reja y ver ahí la reforestación y en otras muchas áreas de nuestra importante cuenca de Zapotlán el Grande. Y también decirles lo interesante que es este programa, que el Municipio de Zapotlán, representa menos del 1% del territorio estatal, plantamos casi Un millón de árboles, 937,000 árboles. Si el ejercicio se hubiera hecho con el mismo empeño en todo el Estado, habríamos plantado más de 100 millones de árboles en Jalisco. Sin embargo, esto no es lo que está puesto en cuestión. Manifestarles esto y decirles como lo dije en mi toma de protesta, soy un hombre que responde de sus actos y habría de responder las consecuencias de que esta posición de parte de ustedes pueda responder. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: ¿algún otro comentario?... bien, Señores Regidores, voy a someter a su consideración el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, sobre la aplicación de recursos del programa "Un árbol por Zapotlán" en los términos que fue leído por el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... 10 votos a favor. Quien esté en contra, sírvase levantar su mano... 3 votos de los Regidores: C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González, Médico Claudia Luz Campos Jazo y Profa. Beatriz Medel Aquino, por lo se aprueba por mayoría calificada. - - - - - - - -OCTAVO PUNTO: Autorización de transferencias de partidas presupuéstales del ejercicio 2004. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: "DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO

> Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 25 de 25... Secretaría General Administración 2004-2006

MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

Honorables miembros, del Ayuntamiento: De conformidad con lo

de vo Ha el Za Se vo vo Álv Me

dispuesto por el artículo 115 fracción II segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la autorización de reasignación de partidas presupuestales contempladas en el Ejercicio Fiscal 2004. Presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES. I. En el mes de octubre del 2004 se turnó por primera ocasión a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal las transferencias de las partidas presupuestales del Ejercicio Fiscal 2004. II. En los meses de noviembre y diciembre de 2004, se abordó en varias ocasiones en Sesión de Ayuntamiento la solicitud de información para contar con los elementos necesarios para que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, dictaminase respecto a dichas transferencias. III. En el mes de enero del presente año, nuevamente se trató este asunto en Sesión de Ayuntamiento, trabajándose conjuntamente la presente comisión con la Encargada de la Hacienda Municipal, presentándose en esta ocasión información relativa al ejercicio fiscal 2004, cuyo monto asciende a \$201,433,707.00 mismo que fue ejercido como gasto público. Y llama la atención, que hoy se presente un ejercicio fiscal que asciende a \$186,799,902.00. Estableciéndose una diferencia notable entre una información y otra, de igual manera se presenta un informe de ingresos por un monto de \$216,485,918.00 que al restarle la cantidad referida que acompaña al mismo, como gasto público ejercido en el 2004, nos da una diferencia de \$29,686,016.00 y aparejado a esto, a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal le causa extrañeza la cantidad de oficios girados por la Tesorería Municipal, solicitando el traspaso por concepto de ADEFAS y el traslado en el rubro de otras existencias para que se aplique al gasto del ejercicio fiscal del 2005. Por lo que en estos traspasos se encuentran gastos documentados en facturas con fechas anteriores al presente ejercicio y que bien pudieron y debieron ser descargadas en el ejercicio fiscal 2004, lo cual haría entendible la variación de la información proporcionada a esta Comisión. IV. Por los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, realiza las siguientes: CONSIDERACIONES PRIMERA.- De conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción IV; lo señalado en el artículo 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, ambos preceptos que le confieren a los municipios la libertad para administrar libremente su Hacienda. SEGUNDA.- De conformidad al artículo 41 fracción IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, "Tienen facultades para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: IV. Las Comisiones del Ayuntamiento". TERCERA.- Acorde a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, "La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio." CUARTA.- Debido a la disparidad de la información y carencia de credibilidad de la misma esta Comisión considera NO PROCEDENTE la aprobación de las trasferencias de las partidas del ejercicio fiscal del año 2004 y que violentan el artículo 79 fracción III, inciso "C", tercer párrafo, de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; dado que por primera vez se sometió en el Pleno del Ayuntamiento en el mes de octubre del año 2004 y posterior a ello no se proporcionó a la presente Comisión la información necesaria para la dictaminación correspondiente. Con los razonamientos que anteceden se presentan las siguientes: RESOLUCIONES: ÚNICA.- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior Ayuntamiento; los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.- Se considera como no procedente la aprobación de las transferencias de partidas presupuéstales para el ejercicio fiscal del 2004 tal como se establece el presente dictamen. SEGUNDO.- Instruyase al C. Presidente Municipal para que de conformidad con el artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, notifique al Congreso del Estado de Jalisco. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2005, AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO". Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. Abril 13 de 2005. COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Presidente. Lic.

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento NO. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 27 de 27...

Secretaria General

Administración 2004-2006

Alonso Lares Serafín. Vocales: L.A.E. María Guadalupe Silva Arias. Tec. Marco Antonio Álvarez Antillón. C. Crecencio Villalvazo Laureano. L.A.E. Rafael E. Llamas Magaña. L.A.E. Daniel Fco. Rodriguez Lira. Arg. Tomás E. Orendáin Verduzco. FIRMAS". C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Por supuesto respetando el dictamen de la comisión respectiva, pero sí manifestando mi preocupación por la enorme cantidad de juicios de valor que hacen sus dictámenes, asumiremos con seriedad, con responsabilidad y como hemos conducido esta administración lo que esta negativa por parte de ustedes significa. Aunque hay casos que incluso ustedes mismos han generado las transferencias pero dejémoslo ahí. Comentarios como lo que nos causa extrañes, comentarios la falta de información, comentarios como la falta inconsistencia en la información, discúlpenme pero ese tipo de cosas no las puedo aceptar y necesito manifestarlo. Espero lo entienda. Muchas gracias. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: ¿algún otro comentario Señores Regidores?... Bien, no habiendo comentario alguno voy a someter a su consideración el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, sobre la autorización de transferencias presupuéstales del ejercicio 2004, quienes estén con la afirmativa con el dictamen presentado, sírvase levantar su mano... 10 votos. Quien esté en contra, sírvase levantar su mano... 3 votos del C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González y los Regidores: Médico Claudia Luz Campos Jazo y Profa. Beatriz Medel Aquino. Por lo que se aprueba por mayoría

NOVENO PUNTO: Informe conjunto de las comisiones sobre las obras solicitadas por la Escuela Preparatoria del CUSUR de la Universidad de Guadalajara. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Gracias, en la Sesión de Ayuntamiento No. 5, en el punto No. 13, celebrada el día 10 de marzo del año en curso, se aprobó por unanimidad turnar a la comisión de Obras Públicas y Hacienda una solicitud de unas obras de parte de la Escuela Preparatoria Regional de Cd. Guzmán. En esta comisión en espera de información para poder dictaminar, no llegó a tiempo, todavía a hoy en la mañana me entregaban parte de la información que se requería para el trabajo de la comisión, pero efectivamente las calles no cuentan con este tipo de infraestructura,

además del beneficio que se tendría, realizando las obras para las colonias aledañas como es la San José, Américas, Emiliano Zapata, además de ser una vía que en un futuro puede ser una salida hacia el norte de la ciudad, son asuntos que se habían comentado en la sesión anterior, por eso la importancia de presentar un dictamen de esta solicitud y debido a la falta de información. Porque en un principio me presentaron una información para una construcción de un empedrado. En la solicitud que hace el centro de educación habla de pavimentación. Inclusive habla de tres calles, habla de la calle Azucena al norte del centro educativo, habla de la calle Juan José Arreola ubicada al poniente y al sur una calle sin nombre de la colonia Américas. El Presupuesto que nos envían hasta el día de ayer por la tarde que es de asfalto. Se le hizo un análisis de manera rápida, e inclusive presenta inconsistencias en los precios unitarios de las obras, en el primer presupuesto de empedrado habla de trazos y nivelación del terreno habla de los mismo volúmenes de metros cuadrados, pero el precio unitario cambia de 5,78 a 6,16. En el despalme del terreno también es el mismo concepto, son los mismos metros y el precio unitario cambia de tres treinta a tres veintisiete. En un terraplén de aproximadamente 20centímetros que de igual manera son los mismos metros, también cambia el precio unitario de 135 a 283, es decir hay una serie de inconsistencias además de apreciación de la obra, debido a la solicitud que hacen ellos se entiende que son tres calles, el presupuesto que presentan es por la Av. Juan José Arreola según se entiende aquí, pero nos hace falta precisar inclusive de qué tramo a qué tramo comprendería, porque según un croquis que me pasaron hace un momento también, indica que es continuar la calle Av. Juan José Arreola de la colonia Morelos hacia el norte, pero termina exactamente hasta donde está la preparatoria, eso quiere decir que no continuaríamos hasta los límites de la colonia San José, entonces por este tipo de inconsistencias que se presentan aquí, me gustaría que inclusive pudiera la dirección de Obras Públicas, pudieran darnos una información y aclarar estas dudas que existen para poderle dar la atención necesaria al Centro de Educación, ya que es un acuerdo que se tuvo de apoyarles, es un compromiso que se tuvo con ellos y bueno tenemos que darle la seriedad correspondiente a las cosas. No sé si tengan a bien autorizar que pudiera una persona de la dirección darnos una aclaración a este tipo de asuntos para que pueda comparecer al

untamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 29 de 29... Secretaria General

pleno de ayuntamiento. Si ustedes así lo toman a bien. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Yo creo que lo puede seguir estudiando Señor Regidor y ya cuando tenga la información más precisa, obvio con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Urbano, con mucho gusto lo volvemos a poner sobre la mesa, si le parece bien, por la cantidad de asuntos que tenemos que abordar el día de hoy. C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Pues me gustaría que se sometiera a la aprobación si toman a bien que comparezca alguien de la Dirección y si no pues nada más que se le gire instrucciones para que no continúe sucediendo lo que hasta ahorita ha venido aconteciendo, la falta de comunicación. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Si Señor Regidor, nada más que para hacer comparecer a alguien, efectivamente ustedes son ayuntamiento, pero lo tienen que hacer por mi conducto, entiéndalo, si le estoy pidiendo que precise, esto lo podemos abordar con mayor información, no nos va a venir a resolver ahorita una gente que a lo mejor tiene la misma información que usted en una situación tan delicada. C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Es una petición que hago al pleno del ayuntamiento, es para que se someta a su consideración y que el pleno determine si creen conveniente que comparezca alguien de ahí. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Voy a consultar al Ayuntamiento. La solicitud del Señor Regidor, es en el sentido de que comparezca para precisar los datos que le fueron rendidos. Bien Señores Regidores, autorizan ustedes la participación del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para aclarar y precisar la información que maneja el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón... Aprobado. En este momento notifico a ustedes que acaba de abandonar el recinto, el Director, no sé los motivos y tampoco si va a regresar... C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: como ya fue un acuerdo del pleno, Señor Presidente me gustaría que lo convocara para que pudiera acudir por favor. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Fíjese Señor Regidor que con mucho gusto, nada más que tenemos un asunto muy delicado, y precisamente le encomendé que fuera atenderlo. Muy delicado. C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Mi petición era en el sentido de que cualquier persona de la Dirección, usted solicitó que fuera quien en este momento funge como Director, no puedo menos que manifestar mi inconformidad de que se nos sigue negando la información. Información relevante para los trabajos y para el cumplimiento de nuestra función como ayuntamiento, pero bueno ya se tomarán las medidas pertinentes y ojalá y hubiera una reconsideración a mi petición. Gracias. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: ¿algún comentario?... Bien, Señores Regidores ante la imposibilidad de la presencia del personal de la Dirección de Desarrollo Urbano en este momento, voy a dejar sin desahogo el acuerdo tomado en este momento en virtud de que nadie de la Dirección se encuentra aquí. C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Es que este punto no le hemos agotado, se pidió la comparecencia. El Regidor pidió la asistencia del personal de Obras Públicas, pero no comparecieron, pero el punto no se ha agotado. Hasta que se vote, no se puede retirar, tenemos que seguir el procedimiento. C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Sí, inclusive, yo diría que para poder continuar con la sesión, que nos precisen a qué horas podría comparecer esta persona y reanudemos los trabajos. Yo les pediría que analicen la petición, es situación de una información, de una aclaración sencilla, pero muy importante para poder determinar en cuanto al apoyo que se le va a brindar a la Escuela Preparatoria. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Yo creo que no hay ningún inconveniente en que usted cuente con la información, a mí lo que me parece es que la sesión no la deberíamos detener por este asunto, en todo caso si no la tiene totalmente deliberada la información habrá otra sesión enseguida y con mucho gusto abordaremos el tema. Usted elaboró un dictamen sin tener la información precisa, o sea, me sorprende. C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: No es dictamen, en el punto de acuerdo yo hice la aclaración al principio de que nada más sería un informe, para poder continuar con los trabajos por eso solicité un punto de acuerdo. Me extraña la actitud del Presidente, es una información tan sencilla, es cuestión de voluntades y veamos para adelante las cosas. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Si es un informe, pues ya está agotado el informe, me extraña el asunto. C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira: Nada más quiero comentar que por ahí se nos hizo llegar un escrito de información que hemos pedido el cual nos dice que sea por conducto del Presidente Municipal para podernos dar la información. Lo solicitamos por medio de acuerdo de ayuntamiento

untamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 31 de 31... Secretaria General

por su conducto, y tampoco por ciertas circunstancias no se ha podido dar la información. Me gustaría saber entonces el mecanismo o el medio para poder acceder a la información porque en principio usted nos pide trabajar de cierta manera y hemos llegado a otros puntos diferenciados que debemos de aclararlos. Creo que simplemente es una información que se ha pedido y que no se debe ocultar con ningún afán. Y si no podemos hacerlo por medio de un escrito a los directores, se lo pedimos aquí que ojalá no se llegara a estas confrontaciones por el bien de este ayuntamiento. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: El mecanismo es muy sencillo Señor Regidor, se dirigen por escrito un servidor con copia a ese colaborador, y ellos tienen la instrucción de darles la información que ustedes requieren. Esa es la disposición de la Presidencia Municipal, es ese el mecanismo, simplemente es una cuestión de orden. Y en este momento hay una imposibilidad física y material para cumplir con la solicitud que está haciendo el Regidor. Es solamente eso. C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Señor Presidente, la petición del Regidor está fundamentada en la norma. El artículo 50 dice claramente: Solicitar en sesión de Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones de alguna dependencia municipal de los servidores públicos municipales..." está fundamentada en la Ley. El servidor público se encontraba al interior de este Ayuntamiento, Señor Presidente cuando él le pidió su participación, usted lo retiró de aquí.. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: ¿Qué dice que yo dije Señor Regidor?... C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Fue claramente, usted le dijo "Retírate".... C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: ¿Usted escuchó que le dije que se fuera?... C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: No, pero estaba aquí cuando se hizo la petición, usted lo envió a una comisión cuando ya estaba la petición... C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: ¡Mida sus palabras!....C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: ¡Que iba a una comisión urgente!, pero era evidente que el contexto fue diferente Señor Presidente. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: ¡Mida sus palabras!... C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: ... No, no vamos a llegar a nada con esto... No, no, es que ¡qué vamos a hacer!.. ¿¡Qué vamos a hacer pues!?, estamos hablando de que no hay

información, no se trata de esto, entonces qué estamos haciendo aquí....C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano: Es sobre el mismo punto. La verdad no entiendo lo que pasa. Varios Directores se la pasan todo el tiempo aquí en la sesión de ayuntamiento, hoy que coincidió, fue una coincidencia, pero la petición que hace el compañero es válida, sino que se suspenda la sesión, hacemos una prórroga hasta que haga aquí el informe. Y un comentario, lo que decía el Señor Presidente. La negativa de la información, es una disposición de usted, pero no una disposición de ayuntamiento. El ayuntamiento puede sacar un acuerdo donde se nos proporcione la información de acuerdo a la Ley de Transparencia pero ojalá que ya termine esto. Pero si así quieren, a ver hasta donde vamos a llegar. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Mire Regidor Crecencio, no se contrapone el que yo les pida el que soliciten por escrito la información, para estar enterado y tener orden con la Ley de Transparencia, no se contrapone, no se les niega información, yo creo que es cuestión de formato no se les ha ocultado información en ninguna área, nada más hay que meterle un poco de orden al asunto. C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias: Gracias. Bien como todos escuchamos la solicitud que hizo el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón es en el sentido de que pueda acudir alguien de la dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Conocemos pues que hubo una emergencia por lo cual se tuvo que retirar el Director, yo sugiero si así tiene a bien este cuerpo Edilicio, que tomemos un receso de 5 o 10 minutos y solicitarle al Presidente Municipal si está dentro de su capacidad enviar alguna persona que nos pueda rendir la información y si no en todo caso después de este receso, poder decidir este cuerpo si se pospone el punto o continuamos con la sesión. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: En todo caso Regidora María Gpe. Silva Arias, reanudamos la sesión el día de mañana para yo hacer comparecer el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Si es en ese sentido mañana podemos reanudar la sesión, si no tienen inconveniente. C. Regidor Señor Marco Antonio Alvarez Antillón: Con la mejor de las disposiciones de sacar el trabajo que es una de las obligaciones que tenemos, yo pediría que se tomara en cuenta la propuesta que hace la Regidora María Guadalupe Silva, de tomar un receso de unos 10 minutos y podamos en su momento, inclusive no habría inconveniente de mi parte, que quedara pendiente el

Sesión Ordinaria de Ayun amiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 33 de 33... Secretaria General

punto, que se quede pendiente el punto y continuemos con la sesión después del receso de 10 minutos. A reserva de lo que opinen los demás. C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras: Nada más a mí si me gustaría saber cuál es la emergencia que se presentó, como Ayuntamiento creo que también debemos estar enterados. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Nos están reportando de la Construcción de Soriana, que nos están afectando lo de la estación y le pedí que fuera de inmediato a ver. C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Mi intervención sería esa, podemos dejar el punto al final de la sesión, para continuar, pero sí les pediría que nos dieran unos 10 minutos de receso. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Muy bien. Se decreta un receso de 10 minutos. - - - - - -C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Sí Gracias, solicito al pleno del ayuntamiento me acepten trasladar el punto al final del orden del día para dar tiempo a que nos puedan proporcionar la información al término de los demás puntos. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Señores Regidores, el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, solicita que el punto en discusión sea trasladado para el último de la sesión, quien esté de acuerdo, sírvase levantar su mano... C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos: Una pregunta. El punto de acuerdo será para antes de los varios o para después de los varios. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Para al final de la sesión que incluye los varios. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Informarles que el Director de Desarrollo Urbano estará a las 2: 00 de la tarde aquí, entonces bien puede ser antes de los varios. ------DÉCIMO PUNTO: Autorización de firma de convenios con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, para el pago de honorarios y viáticos a los instructores de la Casa de la Cultura. Motiva la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: Gracias. Licenciado Humberto Álvarez González. Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, quien encabeza este cuerpo edilicio, solicito y pido sean deliberados y resueltos los puntos, asuntos que fueron turnados a la Comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Los puntos son el 10, 12, 13 y 14. voy a agotar el No. 10 que corresponde al convenio con la Secretaría de Cultura. Al respecto quiero informar a este cuerpo que

esta solicitud por parte de la Jefatura de Cultura, ha sido solicitado en más de dos veces, se solicitó el 22 de febrero, el 17 de marzo del año en curso y últimamente el 5 de abril por lo tanto voy a permitirme darle lectura a este último documento que me envían. Dirigido al Lic. Humberto Álvarez González Presidente Municipal. "Con el presente envio a usted un cordial saludo y aprovecho para hacerle llegar el desglose de los viáticos pagados a los instructores de talleres de formación artística de los talleres de técnica de perfeccionamiento de dibujo y pintura y ballet clásico, los cuales nos envía y apoya la Secretaría de Cultura del Estado. Prof. Arturo Castro Esparza. Técnicas de perfeccionamiento. Horas de traslado 3, total \$120.00 pesos. Pasajes \$150.00 pesos. Desayunos \$55.00 pesos. Comidas \$75.00 pesos. Haciendo un total de \$400.00 pesos. A la maestra María Guadalupe Leyva Hinojosa de Ballet clásico, viernes. Horas de traslado 3, \$60.00 pesos. Pasajes \$75.00 pesos. Comida \$75.00 pesos. Pasaje \$75.00 pesos. Horas de traslado 3 \$60.00 pesos. Sábado, horas de traslado \$60.00 pesos, pasaje \$75.00 pesos, desayuno \$55.00, comida \$75.00, pasaje \$75.00. horas de traslado 3 \$60.00 pesos. Haciendo un total de \$745.00 pesos.- Cabe mencionar que este cálculo es semanal y es el que se realizó en la administración pasada, por lo que hay que tomar en cuenta que a la fecha ya aumentaron los costos de los conceptos antes mencionados. Así mismo me permito hacerle mención que la Secretaría de Cultura nos apoya con el pago del 50% de los honorarios de cada uno de los maestros correspondientes a \$550.00 pesos para cada instructor, por lo que al ayuntamiento le corresponde el otro 50% de los honorarios, así como los viáticos que se generan por su venida de la ciudad de Guadalajara que son por los conceptos antes mencionados. También le hago del conocimiento, que el apoyo de la Secretaría de Cultura se recibe a través de un cheque expedido a nombre de la Tesorería Municipal previa firma del convenio, el cual tiene efecto durante el periodo Marzo - Diciembre de cada año, por lo que al Municipio le corresponde cubrir los meses de enero y febrero porque el curso tiene continuidad. Ya que se ofertan los cursos en los periodos septiembre - enero y febrero - junio. Mucho agradeceré el analizar lo antes mencionado ya que hasta la fecha tenemos los siguientes adeudos con los maestros: Arturo Castro \$7,400.00 pesos. Profesora María Guadalupe Leyva Hinojosa \$9,000.00 pesos. Sin más por el momento y en espera de contar con su apoyo, me despido

el momento y en espera de contar con su apoyo, me despid ón Ordinario de Lyumamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 35 de 35...

Administración 2004-2006

Madrie asser of

Megan

quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección" "2005, Año del adulto Mayor en Jalisco" Zapotlán el Grande, Jalisco, 11 de abril de 2005. Cultura Dra. Leticia Orozco Rodríguez. Firma." . Esto es para su información y para pedirles que en este momento si así lo considera todo el pleno, aprobar que se dé la autorización para la firma del convenio correspondiente con la Secretaría de Cultura. Para lo cual se les anexó, todos tienen conocimiento de este convenio que fue un requerimiento que me pedían. Entonces obra en su poder una copia de este convenio. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Manifestarle que efectivamente es necesario firmar este convenio, de mi parte estoy totalmente de acuerdo en que se suscriba lo antes posible en virtud de que ya tiene tiempo de hecha esta solicitud y de que es necesario ir al corriente con el personal que labora en Casa de la Cultura. C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Maestra, nos puede decir el contenido del convenio, porque no tenemos los elementos de fondo y de forma. C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: Les entregó la Secretaria Lupita un tanto de estos puntos... Lupita ¿si les entregó un tanto de todo esto?. Eran 4, porque los demás compañeros ya tienen conocimiento. Pero si lo consideran le doy lectura. C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Es que me comentan que el convenio es 50 y 50. Pero los viáticos le corresponden al municipio, entonces habrá que ver esos puntos nada más. Los viáticos van con cargo a la Hacienda Municipal y eso no se comentó ahorita, por eso es que hago esa aclaración. C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: Acabo de leer el documento que me fue enviado por la Doctora, en donde informa del pago retrazado y lo que se debe de pagar a los maestros por parte del Municipio. Que en el convenio viene especificado. ¿algún otro requerimiento?. C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira: Nada más considerar la modificación a las partidas presupuestales, que lo tengan considerado para evitar caer en la omisión, yo creo que si hay un antecedente de que se está brindando un servicio y hay un apoyo por parte de cultura, pues bien, en la parte que nos corresponda no sé si esté ya integrado en el presupuesto de egresos este gasto o también que la comisión de Hacienda dictamine favorable para que se hagan las transferencias correspondientes para no caer en la inercia que venimos haciendo. C. Regidora Profesora

Beatriz Medel Aquino: Al parecer le fue turnado a la Comisión de Hacienda y a mí al respecto me gustaría que nos informara a quien corresponde. Para que no haya después algún problema por falta de información. C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias: Su servidora forma parte tanto de la Comisión de Cultura como de la de Hacienda. Dentro de lo que nos corresponde dentro de la Comisión de Hacienda, estuvimos observando la renovación de este convenio sin embargo por ahí desde que se presentó esta necesidad. Observamos dos cosas: primera: Que el año pasado el convenio cuando se manifestaba que era por una anualidad nada más se celebró por 10 meses. Motivo por el cual nada más ingreso el 50% al que estaba comprometida la Secretaría de Cultura en el lapso de 10 meses. Segunda: Ya en este nuevo formato de convenio que presentan, no se menciona que van a ser \$20.00 pesos por una hora de traslado de los instructores de Guadalajara aquí como venía en el anterior. Ahora ya se establecen las cantidades que corresponden a los viáticos de acuerdo a como se le dio lectura al documento. Entonces sí me parece buena la observación que hace el Regidor Lic. Mario Cuevas en el sentido de que tendríamos que ver con la Secretaría de Cultura si el convenio se firma al 50% de honorarios y ¿viáticos? O nada más de honorarios, porque si es nada más de honorarios nosotros estamos obligados a depositar \$1,100.00 pesos mensualmente. Y es la cantidad que nos van a reintegrar también la Secretaría de Cultura y si se reintegra con los viáticos obviamente esas cantidades que estamos hablando de \$400.00 pesos de pago al maestro Arturo Castro y \$745.00 de pago a la maestra Guadalupe Leyva Hinojosa, pues entonces también tendremos que ver si se va a recuperar esto con la Secretaría de Cultura o no. Creo yo, que esto está deteniendo que se formalice la firma del convenio, y una de las propuestas que su servidora hace, es que una vez que se haya autorizado la firma del convenio sabiendo que es benéfico para la población y que contribuye a la formación artística de toda la ciudadanía, pues de una vez que lo firmemos por el resto de la administración, dejando alguna cláusula o algún artículo transitorio que indique que se van a incrementar los montos de acuerdo a la inflación. Para no tener que estar deteniendo este trámite año con año y al menos asumir la responsabilidad por lo que nos queda de la administración y en la siguiente pues dejarles preparado a quien nos suceda y explicarles cuál es el procedimiento, veo que entre nosotros

Sesión Ordinaria de Avuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 37 de 37... Secretaría General

está presente el Lic. Rubén, no sé si esté en sus posibilidades que nos pueda explicar un poco más al respecto si es que así lo autorizan para que lo abordemos o bien si no tienen inconveniente, pues que lo turnemos a la comisión de Hacienda para que conjuntamente elabore el dictamen que corresponde. Gracias. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Yo no tendría ningún inconveniente que se vaya a la comisión Regidora, pero sí me parece que le hemos dado demasiado tiempo a esto y los problemas en la práctica ahí están, el servicio ahí está, la población demanda el servicio. Me parece casi intrascendente algunos bemoles del convenio, yo creo que ya deberíamos de autorizar este convenio, no obstante creo que van a votar para que se vaya a comisiones, pero sí dejar constancia que en nada favorece a Zapotlán estas posturas. C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias: Sí me permiten, por el derecho que tengo a réplica. Como todos es sabido, la responsabilidad de renovar los convenios por ser representante legal, es del síndico. Ya en una ocasión se trató en Sesión de Ayuntamiento, a una servidora le tocó estar sentada cerca del Arq. Tomás Orendáin y comentamos en lo corto esta situación. Entonces efectivamente no depende nada más de una comisión, otra no se trata de aventarnos la bolita, sin embargo debemos de estar conscientes de que estamos en un gobierno austero y sí a lo mejor es poca la cantidad pero sí es obligación de nosotros el cuidar los bienes del Municipio. C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: Considero, dado a como se está dando ahorita la situación, porque no doy lectura al documento y así todos están enterados de qué es lo que le corresponde al Municipio dar, porque efectivamente nada más son 10 meses lo que se compromete el Municipio, que va del 1 de marzo al 31 de diciembre y no habla efectivamente de nada de apoyo de viáticos, comida, traslados, aquí no menciona nada. C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: No, la fracción IV, si lo dice maestra. Dice: "Por lo que ve a Desarrollo Artístico Regional, se realizará a través de talleres artísticos municipales, por lo que "La Secretaría" otorgará la cantidad de \$1,100.00 pesos correspondientes al 50% del pago de 2 talleres, por concepto de horas clase para cada uno y "El Municipio" Se obliga a aportar el 50% cincuenta por ciento restante \$1,100.00 en el mismo concepto señalado en ésta cláusula, más los gastos de transportación y viáticos que pudieran originarse." Pero no especifica la cantidad, está muy abierto. C.

Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: Es a lo que iba, que está muy abierto, no especifica cantidad. Si consideran más vivencial la situación, está aquí la Señorita Vero quien es la que lleva más de cerca el control, si gusta que les dé una explicación tratándose de dineros o ya se aprueba así como está. Lo pongo a su consideración. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: La vez pasada, incluso decía que señalaban que por cada hora que tardaban en el traslado, se les daba una cantidad, yo decía que si se venía, pues qué se trasladaba, en camión o en auto. Yo creo que sí es importante determinar el monto, como quieran, ahorita o después, en el sentido de que quede más claridad y cuantificar el gasto que representa. Es un programa que se ha estado llevando a cabo pero no tengo esa información de lo que es el gasto historial pero en base a eso se puede determinar fácilmente la cantidad de viáticos para que quede plasmado. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Me voy a permitir hacer una propuesta en virtud del tratado de este asunto, mi propuesta es que se someta a votación la autorización o no de la firma del convenio, en la inteligencia de que si votan por no, se deberá de ir a comisiones. Hay muchas cosas en las que no estamos siendo muy cuidadosos, yo por ejemplo, independientemente de la relación que sostengamos con cada uno de los integrantes del ayuntamiento, creo que las cosas del Municipio están primero, a mí me parece que los argumentos que están dirimiendo, me gustaría que utilizaran el mismo tipo de argumentos en otros asuntos, ustedes mismos se van a dar cuenta de que no lo usan así. Yo creo que la autorización del convenio es inevitable. Salvo que decidamos que ya no se dé ese servicio y le demos las gracias a ese personal. Por supuesto que se tienen que cuidar los términos pero aquí lo que se está pidiendo es la autorización para ir a la firma del convenio. C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos: Considerando que hay que firmar el convenio quien lo tenga que firmar, la situación es nada más determinar los montos en el convenio, hay modificaciones ahí, quien lo hace es el Síndico, entonces yo creo que tenemos que caminar para allá, yo no votaría porque se suspendiera el servicio, yo votaría porque se aprobara. Pero con las salvedades de las cantidades a determinar. Entonces no hay que prolongarlo. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Señores Regidores, voy a someter a su consideración la propuesta de autorización de firma... C. Regidor Licenciado Mario

Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 39 de 39... Secretaria General

Cuevas Villanueva Pérez: Yo al igual que el Regidor Leopoldo estoy de acuerdo con la firma del convenio, lo que pasa es que lo que nos presenta la maestra, a unos se les paga más que otros, son cosas que hay que aclarar, que no quede abierto en la cláusula cuarta, que se especifique la cantidad de viáticos. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Solicito autorización para que comparezca la Jefe de Cultura la Dra. Leticia Orozco.. C. Regidores: Aprobado. C. Jefe de Cultura Dra. Leticia Orozco Rodríguez: Les agradezco mucho su autorización. Lo que yo estoy solicitando es la firma del convenio, en la firma del convenio es nada más 50% Secretaría y 50% ayuntamiento, esto es la firma del convenio. En la cláusula IV, dice claramente que el transporte y los viáticos, corresponden al Municipio, entonces ya eso ustedes lo determinaran en otra sesión. Ahorita lo que nos urge es la firma del convenio porque se les adeuda a los maestros. Efectivamente este convenio es de Marzo a diciembre. Nosotros lo extendemos porque ofertamos los cursos, hay cursos de verano en donde no se suspenden los cursos de verano tanto en ballet clásico, les recuerdo que son las campeonas mundiales, les recuerdo porque ya están por viajar a Polonia en este año, ponen muy en alto el nombre de Zapotlán. El otro grupo es en la nueva plástica Zapotlénse. Son un grupo de pintores, el maestro Arturo Esparza viene y da la clase técnicas de perfeccionamiento en esa materia de pintura, también ellos están como una muestra Zapotlénse itinerando por todo el Municipio y próximamente en el ex convento del Carmen. Por eso quisiera que todos actuaran de buena voluntad acordándonos que estamos trabajando por Zapotlán. Es lo que yo quisiera pedirles, la firma del convenio. Lo otro ustedes como ayuntamiento lo decidirán en una sesión futura. Eso es todo. Muchas Gracias. C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano: Desde luego que es muy importante que el Municipio mantenga este tipo de programas ya que es en beneficio del pueblo de Zapotlán el Grande, y siempre la cultura es de lo más importante. Yo sí pediría a los compañeros, que se autorice la firma de convenio y con base a los recursos que se tengan, posteriormente emita un dictamen donde se apruebe la cantidad para ya no entretener esto si es que realmente están retrazados los pagos. Sí han destacado en algunos aspectos culturales los alumnos de la casa de la cultura. C. Jefe de Cultura Dra. Leticia Orozco Rodríguez: Me faltó comentar un punto, no sé si nos permitan comentarlo, el Lic.

Mario comentaba porqué a uno se le paga más y a otro menos... La maestra Lupita Leyva que es la de Ballet, ella viene dos días que son viernes y sábado y se queda a dormir para no generar más gasto, entonces se queda a dormir, el Maestro Arturo Castro, él nada más viene un día y se regresa, es por eso que a uno se le paga más que a otro. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Lo que pasa es que aquí dice: 3 horas de traslado para el profesor Arturo Castro \$120.00 lo que nos da a razón de 40.00 pesos la hora de traslado. Viernes María Guadalupe Leyva Hinojosa 3 horas de traslado 60.00 pesos, lo que nos da un importe de 20.00 pesos por hora, a eso es a lo que se refiere el Lic. Mario. C. Jefe de Cultura Dra. Leticia Orozco Rodríguez: Le consideramos la mitad porque ella se queda. Como ella se queda no genera el gasto de \$120.00 pesos. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, Señores Regidores, voy a someter a su consideración la propuesta de autorización de firma de convenios con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado por el pago de honorarios a los instructores de la casa de la cultura, reservando la definición del monto de los viáticos a la comisión de Hacienda. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... 12 votos. Quien esté en contra... 0 votos. Quienes se abstengan... 1 abstención del C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. Por lo que se aprueba por mayoría calificada. - - - - - -UNDÉCIMO PUNTO: Autorización de incrementos y transferencias a diversas partidas del presupuesto de egresos para el 2005. Motiva el Lic. Alonso Lares Serafín. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Gracias. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL HACIENDA AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 fracción II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 107 y 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de las modificaciones del presupuesto de egresos 2005 Presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES. I. El día de 31 de

marzo la presidencia de la comisión de Hacienda recibió del

Administración 2004-2006

Sesion Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de AB. Página 41 de 75... Secretaria General

DE ERRATAS

HIGINIQ DEL

. TÓRO MEDINA

Atentamente

Secretario General

fechado el 18 de marzo del 2005. donde solicita la modificación del presupuesto de egresos 2005, en los siguientes rubros: a) Un incremento en la partida 9.8 Equipo de Seguridad Pública en el departamento de Seguridad Pública, 9.8 en la de Tránsito y Vialidad municipal, analizando la solicitud del oficio del día 13 de enero esta comisión propone la compra según la cotización del mismo oficio de: 30 chalecos antibalas c/u \$4,250.00 total \$127,500.00, 10 cascos balísticas normal c/u \$4,036.50, 10 de protección a codos y antebrazos, \$1,160.00 c/u, 10 protección a cadera y muslos \$1,233.00 c/u, 10 de ingle med-eng. \$555.00 c/u 10 protección de empeine, espinillera y rodillas \$1,665.00 c/u, 20 pilas para radio portátil \$520.00 c/u, 6 radios portátiles \$3,400.00 c/u, con un gran total de \$ 244,795.00 para Seguridad Pública, y 4 radios portátiles, 8 pilas para radio portátil, 1 móvil base de \$3,400 con un gran total de \$ 21,160.00 para Transito y vialidad. Se envié al comité de compras. b) Solicita el incremento en la partida 6.27 de arrendamientos de \$ 346,690.00 a \$478,683.60 con una diferencia de \$131,993.60 bajo el argumento de que no se previó el aumento de los inmuebles para este ejercicio 2005 siendo los siguientes: - - -

Presidente Municipal, oficio No.- 0093/05 de la Hacienda Municipal,

g		
DEPARTAMENTO RENTA 1	RENTA 2	DIF.
Relaciones Exteriores \$ 9,000.00	\$ 4,750.20	- 4249.80
Lázaro Cárdenas # 180 8,395.00	\$8,395.00	0
Pensiones del Estado 2,000.00	\$1,902.60	- 97.40
Plaza del Río local No-10 2,310.00	\$2,310.00	0
Plaza del Río local No- 30 1,500.00	\$1,732.50	+ 232.50
Parque VEH. (Hidalgo) 9,975.00	\$9,975.00	0
Oficinas D.A.R.E. 0	\$2,625.00	+ 2,625.00
Oficina Club Relámpago 0	\$2,100.00	+ 2,100.00
Estacionamiento SAPACG 0	\$100.00	+ 100.00
Presidencia 0	\$6,000.00	+ 6,000.00
Total\$ 33,180.00	\$ 39,890.30	+ 6,710.30

Como se puede apreciar en la tabla comparativa en los 6 primeros inmuebles son gastos que ya se venían realizando desde junio 2004 y en estos no existe aumento en las tarifas de arrendamiento, sino al contrario una disminución considerable (aumentos \$232.00, contra disminuciones \$4,347.20 diferencia a favor de \$4,114.70). Y en el caso de DARE con el ahorro de los 6 anteriores se puede cumplir con este

Session Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 42 de 75... Secretaria General Administración 2004-2006

compromiso. Y en el caso del apoyo al equipo de Relámpagos se estableció un apoyo de \$18,000.00 por mes donde se incluía ya el pago de la renta de oficina, por lo que este sale de la partida de apoyos de Presidencia. En el caso de Estacionamiento de SAPACG NO existe razón para este y así mismo en los arrendamientos de Presidencia. Por lo que en la suma de los 7 primeros inmuebles nos da un total de \$31,690.30 por mes que multiplicado por 12 meses hace un gran total de \$380,283.60, contra el presupuesto actual de \$346,690.00 estableciendo una diferencia de \$33,593.60 por lo tanto esta partida 6.27 de Arrendamiento de Edificios y Locales Administrativos si requiere de un aumento en su partida por la cantidad de \$33,593.600. c) incremento de \$25,000 que será destinado al "Plan Parcial de Desarrollo para el Centro Histórico" ya que en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales se estipula el cubrir los viáticos correspondientes y no se habían presupuestado distribuidos de la siguiente manera: \$19,466.00 a la partida 8.18 de otros subsidios del 2005, y \$5.534.00 por la partida 10.7 de ADEFAS a Proveedores de Bienes y Servicios, esta comisión no tiene información del contrato mencionado y dicho Plan no esta avalado por este pleno. d) Transferencia de la partida 7.25 de Mantenimiento y conservación de Calles, Calzadas y Avenidas a la partida 6.45 de otros impuestos y derechos por la cantidad de \$ 10,527.50 por concepto de pago de multa impuesta al B.M.G. Arena de río H. Ayuntamiento de Cd. Guzmán, Opio. De Zapotlán el Grande, de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable. En este caso se requiere que se deslinde la responsabilidad para verificar si hubo negligencia del titular de la dependencia y de ser así se le requiera este cobro, o se le haga efectiva su fianza. e) Incremento en la partida 6.2 de material y artículos de limpieza en un importe de \$25,000 para el Departamento de Tianguis Municipal. Se requiere de mantener una buena imagen en los espacios públicos. f) Incremento en la partida 5.09 de ingresos por concepto de Obras y Servicios de Beneficio Social, por la cantidad de \$1,700.00 con recibo oficial de ingreso No.- 36690. Así como el incremento en la partida de egresos 8.4 del Departamento de Cultura por la misma cantidad. Esta petición procede conforme lo establece el artículo 9 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. g) Transferencia de saldos de partida de reintegros 2004 a la partida 10.9 Devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios

vuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 43 de 43... Secretaria General

anteriores (ADEFAS) por un importe de \$50,000.00 para realizar la devolución de pagos duplicados por concepto de Agua, Predial o de Obras. h) Incremento en la partida 9.6 de Equipo de telefonía y Telecomunicaciones un importe de \$35,000.00 para la compra de una Repetidora para el departamento de Reglamentos, para la comunicación con los inspectores. Esta comisión considera que dicho equipo solo se requiere si este departamento realizara funciones fuera del Municipio. i) Incremento en la partida 9.18 de Vehículos y Equipos Terrestres por \$8,000.00 para la compra de bicicletas para el personal de Seguridad Publica. Estas bicicletas habían sido DONADAS, pero el donante se retracto de la donación y exige el pago de las mismas. La comisión considera que dicha donación bebió estar documentada para que jurídicamente el donante no se Retracte de su dicho, haber pasado de manera formal al haber de la Hacienda pública, como lo marca el artículo 9 de la Ley de Hacienda Municipal, pero sino fue así se violenta la mencionada disposición por lo que es preferible se Regresen las bicicletas al donante. N Incremento en la partida 9.9 de Equipo de Fotografía, vídeo, Fotocopiado y Microfilmación, en la partida general de Tesorería por un importe de \$7,298.00. CONSIDERACIONES: PRIMERA.- De conformidad al artículo 41 fracción IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, "Tienen facultades para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: IV. Las Comisiones del Ayuntamiento". SEGUNDA.- Como lo establece el artículo 37 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública, son obligaciones de los Ayuntamientos "Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos". TERCERA.- Conforme lo señala el artículo 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, "El gasto público no podrá modificarse en ninguna de sus partidas sin la previa autorización del Cabildo". CUARTA.- Acorde a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, "La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio." QUINTA.- En este caso dichas modificaciones esta presentadas en tiempo y como lo establecen los artículos señalados con anterioridad. RESOLUCIONES: ÚNICA.- Las Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, dictamina y pone a consideración del Pleno de este

Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior Ayuntamiento; los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-Se tenga como Procedente la modificación de las partidas señaladas en el capítulo de Antecedentes en los incisos a,b,e,f,g,j, en los términos establecidos, y tenga como NO Procedente en los incisos c,d,h,i, lo anterior para que este órgano colegiado determine la procedencia o improcedencia del presente dictamen o la modificación parcial o total del mismo. SEGUNDO.- Se instruya al Presidente Municipal, C. Lic. Humberto Álvarez González, para que informe al Congreso del Estado en los términos del artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal, que a la letra dice "En los casos a que se refiere el artículo anterior, el Presidente Municipal por conducto del Tesorero del Ayuntamiento, preparará las iniciativas de las modificaciones correspondientes, debiendo comunicar al Congreso del Estado dichos cambios, a más tardar, 5 días posterior a la realización de los mismos." TERCERO.-Instrúyase al C. Secretario General del Ayuntamiento, para que realice los trámites necesarios y en consecuencia gire los oficios correspondientes para dar cumplimiento al presente dictamen. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2005, AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO". Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. Abril 13 de 2005. COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Presidente. Lic. Alonso Lares Serafín. Vocales: L.A.E. María Guadalupe Silva Arias. Tec. Marco Antonio Álvarez Antillón. C. Crecencio Villalvazo Laureano. L.A.E. Rafael E. Llamas Magaña. L.A.E. Daniel Fco. Rodríguez Lira. Arg. Tomás E. Orendáin Verduzco. FIRMAS" C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: No comparto lo que declara la Comisión no procedente en los incisos C, D, H, I, son minucias, las bicicletas que ya las están usando, los radios que permiten un mejor servicio. Una fianza que le quieren hacer valer al director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en el ejercicio y en el servicio créanme que habría que entenderlos y más por el salario que les pagamos. Sin embargo, este es el dictamen de la comisión, no lo comparto, vo creo que deberíamos de aprobar todos los rubros, pero finalmente se tiene que definir mediante votación y sí nada más pedirles debido a la trascendencia de este tipo de documentos, que cuidamos mucho la

amiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 45 de 45... Sesión Ordinaria de Ayun Secretaria General

ortografía, "hace" es con "h" de hacer. Es en el inciso B). . C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Nada más es para hacer un comentario con relación a la omisión que considero hubo respecto de una infracción por la extracción de arenas sin el previo permiso. La Ley de Obras públicas del Estado en el artículo 13 establece que los entes públicos deben tramitar los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, los derechos de vías y la expropiación del inmueble en su caso, previo a la expropiación de la obra. Gracias. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: ¿Algún otro comentario?... bien, voy a someter a su consideración la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del ayuntamiento de Zapotlán que tiene que ver con el incremento y transferencias de diversas partidas del presupuesto de egresos 2005. En los términos del documento que le dio lectura el Lic. Alonso Lares Serafín, quienes estén por la afirmativa sírvase levantar su mano.... 10 votos. Quienes estén en contra sírvanse igualmente a levantar su mano... 2 votos de las Regidoras: Profa. Beatriz Medel Aquino y Dra. Claudia Luz Campos Jazo. Quienes se abstengan... 1 abstención del C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. Por lo que se aprueba por mayoría Calificada. - - - -DUODÉCIMO PUNTO: Autorización de firma del documento que contiene la designación de oradores oficiales en ceremonias cívicas y actos culturales a realizarse en el año 2005. Motiva la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: En el mismo sentido que el anterior con la finalidad de reglamentar la lista de oradores en actos cívicos oficiales en el Municipio con sustento de la guía técnica No. 29 del protocolo cívico social para integrantes de los ayuntamiento presentada el 5 de enero del presente año en el punto octavo del orden del día de la sesión de ayuntamiento. Voy a dar lectura al calendario para el año 2005. Los actos cívicos y oradores son los siguientes. Algunos ya fueron realizados y presentados por los oradores que voy a dar lectura. Queda pendiente uno que es el día 8 de julio y por lo tanto en su momento les pido al respecto se nombre el correspondiente del 8 de julio que se conmemora la aprobación de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Ese orador está pendiente, ese orador, los demás ya está el calendario completo. Entonces el Calendario es el siguiente: *Actos Cívicos y Oradores. - 31 de Enero, Acta constitutiva de la Federación Mexicana. Lic. Antonio E. Flores

A

Casillas. - 05 de Febrero, Promulgación de las constituciones de 1857 y 1917. Lic. Humberto Álvarez González. - 24 de Febrero, Día de la Bandera. L.A.E. Daniel Fco. Rodríguez Lira. - 24 de Febrero, Día de la Bandera. Delegación el fresnito L.A.E Rafael E. Llamas Magaña. - 24 de Febrero, Día de la Bandera. Delegación Ateguizayan, Lic. Alonso Lares Serafín. - 18 de Marzo, Expropiación Petrolera. C Marco Antonio Álvarez Antillón – 21 de Marzo, Natalicio de Benito Juárez. Lic. Humberto Álvarez González. - 05 de Mayo, Batalla de Puebla. L.A.E. María Guadalupe Silva Arias. - 16 de Junio, Conmemoración de la Creación del Estado Libre y soberano de Jalisco. Lic. Humberto Álvarez González. - 08 de Julio, Aprobación de la constitución Política del Estado de Jalisco. Pendiente designación. -13 de Septiembre, Gesta Heroica del Castillo de Chapultepec. Dra. Verónica Torres Macias. - 15 de Septiembre. Ceremonia del Grito, Aniversario 195 del inicio de la Guerra de Independencia. Lic. Humberto Álvarez González. - 15 de Septiembre, Ceremonia del Grito de Independencia. Delegación el Fresnito. Lic. Alonso Lares Serafín. -15 de Septiembre, Ceremonia del Grito de Independencia. Delegación Atequizayán. C Marco Antonio Álvarez Antillón. - 16 de Septiembre, Inicio de la Guerra de Independencia. Lic. Alonso Lares Serafín. - 03 de Octubre, Natalicio del General Gordiano Guzmán, Se turna a educación para que previa convocatoria se elija de entre los funcionarios Municipales; el orador correspondiente. - 20 de Noviembre, Inicio de la Revolución Mexicana. Dr. Leopoldo Sánchez Campos. Queda a su consideración para completar este calendario que fungirá el 2005. C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos: Sólo para comentar lo que en la comisión había comentado alguna vez, que para el efecto del día 8 de julio fuera un abogado de los que forman parte de este cuerpo colegiado, entonces yo propongo para este al Lic. Alonso Lares Serafín. C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: Como no quería hacer mención de que en comisión en la última se proponía en esa ocasión al Ing. Arturo Vargas, pero el acta y las actas no están firmadas y no se dieron lectura, entonces yo considero que queda abierto a reserva de lo que ustedes decidan. C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras: Originalmente en este tipo de eventos yo tenía el día 20 de noviembre, a solicitud del Dr. Leopoldo y a intervención de la maestra me solicitó que si se lo cambiaba al Dr. Leopoldo para el 8 de julio, cuando le dije que sí la maestra me dijo que

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 47 de 47...

Secretaría General

Administración 2004-2006



ya lo tenía designado para un jefe de área entonces por lo mismo yo rechacé participar ya, eso era lo que sabía que lo tenía designado para alguien. Entonces yo no voy a participar, yo tengo comprometido ese día y no voy a estar aquí. C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: No está todavía ocupado ese día, precisamente viendo esa situación en una de las reuniones que tuvimos el Doctor lo proponía a usted, pero como esa acta no está firmada, no aprobada, pues no sé si acepta y si el Ayuntamiento no está en el mismo tenor, de acuerdo y si no ustedes lo deciden. C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras: Yo me inclinaría más en apoyar la propuesta del Regidor Leopoldo, que sea el Lic. Alonso. C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias: También es para apoyar la propuesta que hace el Regidor Dr. Leopoldo Sánchez Campos, en el sentido de que ya camine este dictamen, nada más someter a la aprobación del ayuntamiento por si tienen bien fortalecer la propuesta para que sea orador el Lic. Alonso Lares Serafín del día 8 de julio. C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: Pues que se someta. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Señores Regidores, voy a hacer una pregunta, ¿esto no es un acto de designación?, no de aprobación, simplemente si ya está aprobado, la designación no requiere aprobación. C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos: Pero el dictamen que presenta la maestra lo pone a disposición del pleno, y es lo que vamos a votar, la aprobación del dictamen tal y como está señalado. ¿o no es así?. C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: Pues no es dictamen, yo como lo manifesté, es el calendario en atención al punto octavo de la sesión del 5 de enero. No es dictamen. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafin: Yo creo que es un punto que ya se había visto en otras sesiones y si acaso se requiere es la convalidación del calendario. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Yo creo que por forma si requiere aprobación, porque hay una designación pero para que haya esta, tiene que haber el consentimiento de quienes integramos el cuerpo colegiado, creo que por formato deberíamos de aprobar primero la designación de esta última fecha, esa no tendría caso, sino el calendario en general para que tenga el aval del ayuntamiento en que son los designados del cuerpo colegiado. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Voy a someter a su consideración la propuesta de autorización de firma de

DÉCIMO TERCER PUNTO: Autorización para aplicación de recursos en el programa de "Apoyo a la Educación Básica" y transferencia de partida presupuestal para el programa "Taller Escuela para padres". Motiva al Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: Efectivamente estamos solicitando a este pleno, la autorización para la aplicación del recurso presupuestado, el programa apoyos a la educación básica contemplada en la partida 11.11 del ramo 33. El documento lo tienen también ustedes, voy a dar lectura: "El Departamento de Educación Municipal, asumiendo su responsabilidad y compromiso expresado en su plan anual, particularmente en el apoyo "Enlace y Apoyo a Programas e Instituciones Educativas" pretende continuar apoyando las gestiones y planteamiento de necesidades que pueden resolverse, aprovechando las acciones instrumentadas por la Secretaría de Educación Pública y el Proyecto Interinstitucional Municipal DIF-CIJ-Educación Municipal, anexa al presente la descripción de requerimientos y trámites que concluyan con su consecuente autorización. Los programas son los siguientes: Apoyos a la Educación Básica con un presupuesto de \$1'282,932.00. Taller Escuela para padres "aprendiendo a ser mejores padres" \$16,000.00 pesos. Haciéndose un total de \$1'298,932.00 pesos. En espera de su atenta respuesta, para usted mis distinguidas consideraciones. Atentamente. "2005 AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO" Cd. Guzmán, Jal, a 10 de marzo de 2005. Mtro. Juan Manuel Banda Ledesma Jefe de Educación Municipal. Prof. J. Guadalupe Martinez Quintero Director de Desarrollo Humano. FIRMAS" Viener desglosadas del taller de escuela para padres donde nos dan en tres columnas lo que corresponde a material, la cantidad y el presupuesto total. Que es hojas blancas, cantidad 7,000 \$732.44; lápices y colores 630 y 30 cajas \$2,637.76; Marca textos 10 \$120.00; Marcadores para pintaron 10 \$78.20; Diplomas 700 \$1,531.60; Papel Higiénico 12 \$400.00; Rentas de video y láminas para colorear 10 y 20 \$300.00; Refrigerio 10 de mayo y navidad \$10,200.00; En la última hoja viene desglosado lo que es estímulos en la educación básica, estímulo

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 49 de 49... Secretaria General



económico \$100.00, valor de la despensa \$69.70, lo que se multiplica por 12 meses haciendo un total de \$2,036.40 pesos, por los 630 niños que hacen el total de \$1'282,932.00 pesos. Este programa requiere una revisión a fondo relacionado la política de asignación de becas, el seguimiento y el impacto, debido a los comentarios y quejas manifestadas durante las visitas a las Instituciones Educativas del Municipio. El planteamiento, aclaración ya que se trata de dineros, yo en lo particular le pedí a los responsables que estuvieran aquí para que, si es que así lo consideran, y con el permiso del cuerpo edilicio están para exponerles para que todo sea transparente y correcto. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Este de apoyos a la Educación Básica, es de lo que ya veníamos trabajando, de las despensas que se les da cada cuatro meses. El otro ¿es nuevo?, o es el que se hace de acuerdo con la Secretaría. C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: Es también en otro en acuerdo con la Secretaría. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Creo que sí esta presupuestado ¿verdad?. C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: Todo está presupuestado, es nada más como lo pedí, una autorización para a aplicación de lo que ya está presupuestado. C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira: O sea, eso ya está presupuestado y aprobado, entonces ¿porqué se va a hacer la transferencia?, es la duda que me queda, si ya está etiquetado ya se han entregado las despensas y todo, entonces ¿porqué la transferencia? A qué partida. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Es que, a mí por ejemplo a mi criterio, no necesita autorización. Ya es de aplicarse, sin embargo la dinámica que hemos tenido como cuerpo colegiado, ha confundido al personal administrativo de que se evitan problemas metiendo la autorización. Y a mí no me ha quedado más que aceptar de alguna u otra forma ese posicionamiento con nuestros colaboradores. C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano: Desde luego que es bueno esto y es aplicado, entonces siento que no debe haber problema para que se ejerza, nada más una pregunta Señor Presidente, está firmando el Prof. Guadalupe Martínez Quintero como Director de Desarrollo Humano. En pláticas habíamos acordado que el titular de esto, usted lo había comentado más bien así, pasaría a ser asesor y se suspendería la Dirección de Desarrollo Humano, y como no tenemos ninguna información es una pregunta que hago porque sí he visto varios oficios como director de Desarrollo Humano, y

no hay partida presupuestal para dirección, una aclaración o pregunta. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: El Prof. Guadalupe Martínez que está fungiendo como Director de Desarrollo Humano, aunque está ganando como Jefe de la Casa de la Cultura, esto ha sido planteado a la Comisión de Hacienda de ya un buen rato, incluso he recibido respuestas que son poco agradables, sin embargo no tiene el caso los comentarios en ese sentido, lo que sí le puedo decir, es que está haciendo las veces de director y gana como jefe y creo que nada le estorba el nombramiento, porque además la administración pública así requiere, que haya una gente que coordine es esfuerzo de educación, de deportes, de participación ciudadana y de todas esas áreas, por eso esa circunstancia pero no está afectando el presupuesto Regidor. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, Señores Regidores voy a someter a su consideración para su aprobación la aplicación de recursos el programa apoyo a la Educación básica y taller Escuela para Padres de Familia, en los términos que lo propuso la Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... por unanimidad

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Solicitud de ... C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: Para antes, si nos fijamos en el orden del día, en el punto 12, dice: "Autorización de firma del documento..." Me van a respetar por esta aclaración, me van a disculpar, perdón. Me van a disculpar, porque yo me di cuenta de esto ya cuando ya cuando estaba yo presentando el punto, y ni el Secretario ni su servidora se dio cuenta, o sea, no lo hice a tiempo. Pero van a fijarse dice: "autorización de firma del documento que contiene la designación de oradores oficiales en ceremonias cívicas y actos culturales"... Se dio lectura al calendario de ceremonias cívicas, pero no al de culturales, no sé si consideren continuar o regresarnos, no se de quien fue la omisión, pero yo si me dí cuenta pero ya estaba en destiempo porque estaba ya en el siguiente punto. Lo pongo a su consideración, nada más. C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña: De hecho el documento lo conocemos, creo que sale sobrando esta observación porque ya nosotros nos habíamos puesto de acuerdo con la Regidora para ver quienes iban a estar instituidos en el documento, yo considero que mejor continuamos con la Sesión. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, quedan enterados y... C. Regidora

Sessión Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 51 de 51... Secretaría General



DÉCIMO CUARTO PUNTO: Solicitud de un terreno para la construcción de la oficina de supervisión de escuelas federales zona escolar No. 096. Motiva al Regidora Profa. Beatriz Medel Aquino. C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: Gracias. Este oficio me fue turnado el 14 de marzo de 2005, por el responsable de la supervisión escolar federal de la zona 096, donde solicita se les done un terreno para la construcción de una oficina. Ya que se considera de gran importancia contar con este terreno tanto para atender el supervisor a todos los maestros como para que este terreno sirva para resguardar los libros de texto que año con año lleva y que después se tiene que distribuir a las diferentes escuelas, entonces viendo esto, yo solicité al Dr. Arq. Tomás Orendain Síndico, que valorara esto, dado que ya se había presentado en otras reuniones la solicitud de donaciones de terreno, voy a dar lectura a la contestación que me turnó el Síndico, dice: "Dependencia Sindicatura. Asunto: Información para su contestación. C. Profra. Beatriz Medel Aquino. Al mismo tiempo que le envío un cordial saludo, aprovecho la oportunidad para informarles respecto al escrito de petición de fecha 13 de marzo de 2005. Mediante el cual se solicita a esta administración pública una donación de terreno para el sistema de supervisión escolar federal zona 096 en el que se construiría una oficina. Al respecto me permito manifestarle que no es posible otorgar en donación el terreno indicado por el escrito de petición ya que con el objeto de preservar el patrimonio municipal, se ha tomado el criterio por parte de esta administración 2004-2006 en no otorgar donación alguna, lo anterior en virtud de que el patrimonio de inmuebles de este Municipio se ha visto severamente afectado, por lo que para el presente caso se puede otorgar el terreno solicitado o algún otro mediante la figura jurídica de comodato a plazo determinado que puede ser para 15 a 20 años. Sin otro asunto en particular me despido de

usted quedando como su más atento y seguro servidor. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2005, AÑO DEL ADULTO MAYOR EN JALISCO". Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco." Dr. Arg. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco. FIRMA". Esto lo hago para que estén informados como lo expresé al principio y pedir la anuencia de nuestro Presidente y de este cuerpo para tratar los asuntos girados a la comisión a la cual me honro en presidir y con esto queda agotado. Queda a su consideración. Muchas gracias. C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Como es una solicitud, obviamente lo que procede es enviar a las comisiones. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, entonces Señores Regidores, voy a someter a su consideración la propuesta de solicitud de un terreno para la oficina de supervisión de zona escolar No. 096 a efecto de que sea turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para su posterior dictamen. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... Gracias. Aprobado por unanimidad. -----**DÉCIMO QUINTO PUNTO:** Recomendación para hacer respetar la Constitución General de la República, la Ley de Transparencia del Estado, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el Reglamento Interno del Ayuntamiento, respecto al derecho de información que les es conferido a los CC. Regidores. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. C. Regidor Señor Marco Antonio Alvarez Antillón: Honorables miembros del ayuntamiento, debido a la negativa de información por parte de algunas dependencias municipales hacia los Regidores de este ayuntamiento, aún a pesar de la aclaración hecha por el Presidente Municipal en Sesión de Ayuntamiento no. 6 de fecha 31 de marzo de 2005, la falta de claridad de un oficio girado por la Secretaría General dirigido a directores y jefes, es de lamentarse la situación que prevalece y que demuestra la falta de entendimiento en la obligación que tiene todo servidor público de proporcionar información a los ciudadanos, incluyendo a los Regidores del Ayuntamiento, por lo cual he solicitado a la Dirección Jurídico de este ayuntamiento, realizar un análisis técnico jurídico de un oficio enviada a la Sala de Regidores por parte de una de las direcciones, presentando la Dirección la siguiente opinión. "Si los particulares tienen derecho a recibir información de acuerdo al artículo 2 de la Ley de transparencia sin la mediación del Presidente Municipal, con mayor razón los Regidores que integran el órgano de gobierno

de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 53 de 53... Sesión Ordi Secretaria General

municipal que es el Ayuntamiento, y particularmente lo señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículo 49 que con toda precisión señala la facultad de las comisiones edilicias de obtener tanto del Presidente municipal como de los órganos, dependencias y entidades que lo auxilian, los antecedentes, datos o información que obra en su poder y resulte preciso para el desarrollo de su función y tal dispositivo legal señala también la facultad que tengan las comisiones edilicias que desde luego se integran por Regidores, para requerir a los servidores públicos de la administración municipal por escrito la información que requieran para atender asuntos que le correspondan conocer y resolver, lo cual implica que hay una obligación directa de todos los servidores de la Administración Pública Municipal para rendir información que les sea requerida por los Regidores, sin que sea necesaria la autorización del Presidente Municipal para que los funcionarios subalternos rindan la información que les sea requerida." Toda esta es la opinión que nos envía la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, y para un mejor razonamiento de lo aquí escrito, me permito dar lectura a la legislación aplicable al caso que nos ocupa. En el caso de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 6 señala: " El derecho a la información será garantizado por el Estado". Artículo 8: "Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición siempre que este se formule por escrito de manera pacífica y respetuosa, pero en materia política, solo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la república. A toda petición, debe recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien haya dirigido la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario". La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en el artículo 2, para los efectos dice: " Para los efectos de esta Ley se entiende como información pública la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soportes magnéticos o digital o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por el órgano requerido en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control. La autoridad requerida no tiene obligación de crear o producir información con la que no cuente al momento de efectuar la solicitud." Artículo 3 de la misma Ley. "Todo servidor público tiene la obligación de permitir el acceso a la información pública a su cargo, a las personas que lo soliciten en los términos de la presente Ley. " En la Ley de

Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en el artículo 61 señala: "Todo servidor público para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que puede observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones... Fracción XIV: Respetar el derecho de petición de los particulares en los términos del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos." En el artículo 72 de la misma Ley Señala: "Que toda solicitud de acceso a la información deberá ser resuelta a más tardar en 5 días hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud y sólo podrá fijarse un plazo adicional de 5 días hábiles en caso de que los sujetos obligados por naturaleza y condiciones de la información requerida tenga necesidad indispensable de un periodo mayor para reunir los documentos públicos o clasificarlos. En este caso los sujetos obligados, deberán notificar personalmente al solicitante el plazo adicional, mediante escrito fundado y motivado. En la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, en su artículo 50 señala: Son facultad de los Regidores... Fracción IV: Solicitar en sesión de ayuntamiento, cualquier informe sobre el trabajo de las comisiones y alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, de la prestación del servicio público o del estado financiero y patrimonio del municipio, así como obtener copia certificada de los mismos. Y en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el artículo 49. 1. Las comisiones tienen derecho a obtener del presidente municipal, o de los órganos dependencias y entidades que lo auxilien, los antecedentes. datos o información que obra en su poder y que resulten precisos para el desarrollo de su función. IV: Las comisiones tendrán facultad para requerir a los servidores públicos de la administración por escrito la información que requieran para atender los asuntos que les corresponda conocer y resolver." Toda vez que las leyes son de orden general y obligatorias y bajo el principio de la legalidad y considerando que algunas de las peticiones, la mayoría de ellas, las hemos elaborado debidamente fundamentadas y por escrito como lo señala la Constitución Política de nuestro país, la recomendación es el sentido de hacer respetar esta legislación. Y se recomienda que se les gire a todas las dependencias, los artículos anteriormente señalados a efecto de que pueda aplicarse y sean respetados sin violentar la norma. De mi

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 55 de 55...

Secretaria General

Administración 2004-2006



parte es nada más una recomendación. Gracias. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Atiendo con mucho gusto su recomendación Señor Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, y reitero mi convicción de proporcionar toda la información, reitero mi convicción de que esto debe tener un orden la propia Ley lo establece, es decir el derecho de petición es de los valuarte de la legislación mexicana. El sistema mexicano en materia jurídica es muy claro, por escrito. Entonces con mucho gusto, si no quieren dirigirme los escritos a mí, se los pueden dirigir a los titulares de las Direcciones, agradeceré si acusan una copia para su servidor. Con mucho gusto les proporcionamos toda la información que ustedes requieren, para eso estamos para servirles a ustedes y a los ciudadanos de Zapotlán. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, se tiene por desahogado el punto, pasamos al siguiente. - - - - - - - -DÉCIMO SEXTO PUNTO: Asuntos varios. -----PUNTO VARIO "A": Solicitud de apoyo para electrificación de varios poblados. Motiva el Regidor Sr. Crecencio Villalvazo Laureano. C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano: Bien, voy a dar lectura a una solicitud de ciudadanos que hicieron llegar al ayuntamiento, en la mañana apenas se me hizo llegar esto y por los tiempos pienso que es necesario que se conozca por este pleno de ayuntamiento y consideraría que si lo creen conveniente también, turnarlo a comisiones para que se dé el dictamen correspondiente en una sesión posterior. "Ciudad Guzmán, Jalisco, 12 de abril de 2005. Miembros del Honorable Ayuntamiento 2004-2006 del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, PRESENTE. Los Habitantes de las comunidades rurales denominados Palos Verdes y el Floripondio así como propietarios de predios rústicos agrupados en la Asociación Civil "Paisajes Alpinos", todos pertenecientes al Municipio de Zapotlán el Grande, tenemos el anhelo de contar con el servicio de energía eléctrica en la zona mencionada y que se ubica al sur-poniente del municipio. Aprovechando las posibilidades de un programa gubernamental denominado FISE, es posible la realización de este proyecto cuyo costo estimado es de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos) para lo cual el gobierno del Estado aporta un 70% del costo de la obra quedado el 30% restando para ser solventado entre Municipio y Beneficiarios. Nosotros ya estamos organizados y efectuando ante las dependencias correspondientes los trámites que la obra requiere. En ese sentido nos dirigimos atenta y respetuosamente a ustedes para solicitar de su administración el apoyo consistente en el 20% del costo de la obra. Cabe aclarar que los beneficiarios somos alrededor de sesenta jefes de familia (muchos de ellos de muy escasos recursos económicos), con lo que el proyecto favorecerá aproximadamente a trescientos habitantes, esto sin contar posibilidades de desarrollo para esta zona de nuestro municipio. Sabedores del espíritu progresista que los anima, y de que la búsqueda del beneficio colectivo es una constante de la actual administración municipal que ustedes encabezan, no dudamos de que su respuesta sea favorable. Atentamente, SALVADOR ÁVALOS DEL TORO, Presidente del Comité de obra. Rayón #77 Interior 4, Col. Centro Ciudad Guzmán, Jalisco. FIRMA, anexa firmas de todos los habitantes". Yo creo que esto si ustedes lo consideran, mandarlo a comisiones probablemente hay la manera de incluirlo en un programa de COPLADEMUN para ver si hay los recursos y una vez que ellos cumplan los requisitos, porque entiendo que hay permisos de la SEMARNAP y los propios requisitos que la propia C.F.E. requiere, pues le demos la atención, lo pongo a soconsideración para que se vaya a comisiones. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Manifestar mi coincidencia con el Regidor Crecencio, en cuanto a que se pueda ir a comisiones y manifestar que este tipo de obra como ya lo señaló, estamos hablando de una inversión de \$3'500,000.00 donde el municipio pondría aproximadamente el 20%. Son obras importantes hay comunidades que tenemos abandonadas en el municipio desde hace muchos años, creo que esta es una de ellas y yo estaría en el sentido de que la comisión pondere la posibilidad de que se realice. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, Señores Regidores, se tiene por comunicada la solicitud y se turna a las comisiones de Hacienda, obra pública y alumbrado para su respuesta posterior. PUNTO VARIO "B": Propuesta para aprovechar el decreto del Congreso sobre descuentos en el cobro de recargos en el Agua potable y predial. Motiva el Regidor Sr. Crecencio Villalvazo Laureano. C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano: Bien, este punto lo solicité porque nos damos cuenta del acuerdo que tuvo el Congreso del Estado de Jalisco, referente a la condonación de recargos hasta un 75% a los que adeudan el agua potable y predial, en este caso el acuerdo es que se ponga a consideración de cada ayuntamiento para

Sesión Ordinardi de Ayuntamiento No. 7 de jecha 13 de ABRIL de 2005, Página 57 de 57... Secretaria General

que tome la determinación correspondiente para de una manera tratar de lograr la recaudación que está atrasada. Pienso yo, que sería en beneficio de la recaudación y además en beneficio de la gente que no puede pagar porque no tiene el recurso necesario, y con esto sería un estímulo para que se pongan al corriente de sus pagos. Lo pongo a consideración de este pleno. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Desconozco el decreto, pero habría que ver el término, porque recuerdo que en el mes de diciembre dispusimos el mismo tema por ahí en el mes de diciembre para que se aprobara y el término era el 31 de diciembre, entonces prácticamente ese decreto nada más benefició 14 días, y si le restamos las fechas, pues como 10 días, entonces sería conveniente aprobarlo y que represente el beneficio a la ciudadanía, pero a su consideración. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: En mi opinión si es necesario que se vaya a comisiones, yo no comparto la idea de este tipo de descuentos, entiendo la motivación del Regidor Crecencio Villalvazo, sí es importante, si tenemos ese compromiso y de alguna forma eso nos allega más recursos, pero recuerden ustedes que hemos estado oscilando entre privilegiar a los morosos. Yo sí sería de la idea que se fuera a comisiones y si las comisiones una vez ponderando los elementos a su alcance considera que haya la adhesión de este cuerpo colegiado, pues nos adherimos. Pero sí que considerara todos los elementos posibles a su alcance. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: ¿Algún comentario adicional?.. Bien se turna a la comisión de Hacienda para su posterior dictamen. Gracias. ----PUNTO VARIO "C": Informe y solicitud del C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González, relacionado con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Guzmán. Motiva el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Con fecha de hoy el Director del SAPACG me hace saber que el 9 de abril del 2005, se paró el equipo No. 11, el equipo de agua potable ubicado por la calle San Bartolo, que surte al tanque del Chamizal y a la vez distribuye el agua a las colonias, Lomás Altas, Guayabos y Lomas de Zapotlán. El día de ayer 12 de abril, se atascó la bomba encontrándose ya muy deteriorada por lo que el personal técnico de este sistema de Agua potable y Alcantarillado de Cd. Guzmán, considera necesario comprar una bomba con una serie de características que aquí me

estipulan. 75 Hp, 25 IPS, 200 metros de longitud, además de 6 tramos de tuberías de 6 pulgadas que se encuentran dañados, para ello ya se solicitaron las cotizaciones. El costo de la bomba es de aproximadamente \$110,000.00 pesos y se expide y se anexa copia a la regidora que preside la comisión de agua potable, esto es un informe que les doy y a la vez quiero solicitarles, dado que se trata de un servicio público prioritario que en todo caso salvo su mejor opinión, aprobemos la adquisición. Si tienen a bien aquí está el Director de Agua Potable para que nos aclare dudas. C. Regidores: Aprobado. C. Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Guzmán Ing. Alejandro Vázquez González: La bomba de agua como ya lo dijo el presidente se dañó, el día de hoy estoy esperando las cotizaciones quedaron de entregármelas en la tarde, nada más quise anticipar, por la sesión y por la importancia de adquirir el equipo y echar a andar ese pozo. C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras: Nada más que sí nos hicieran llegar las características de la bomba como tal, como está en el documento, los tramos, la tubería el diámetro y la cédula, por que desafortunadamente en el pozo 16 quedaron de enviarnos el video y presupuesto y hasta ahorita no tenemos nada, tampoco sabemos lo que se erogó. Ahí se habla una cantidad pero realmente no lo sabemos. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Yo invitaría en todo caso por la cuestión de lo delicado del servicio, ustedes bien saben que lo del agua es el servicio más delicado, hay compañeros de aquí que están en el Comité de Adquisiciones, entiendo que esto pasa por el Comité de Adquisiciones, sin perjuicio de que alguno de ustedes que esté interesado pueda participar en el proceso que implica la adquisición y todo, simplemente se autoriza por el ayuntamiento y entonces participan en el proceso, no creo que el Director tenga algún inconveniente, incluso si hay algún equipo que nos cueste más barato y que esté accesible, luego en existencia pues se adquiere. C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras: No estoy dudando de no autorizarlo, sino que se nos haga llegar la cotización correspondiente y también en el equipo hay que tener cuidado, lo barato sale caro, que sea un equipo de calidad que nos dé resultados, no nada más comprar por comprar. C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Comparto la opinión del Presidente de autorizar la adquisición de estos equipos, el servicio de agua potable es un servicio que estamos

aria de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 59 de 59... Secretaria General

obligados a prestar además de que es algo fundamental de lo que no podemos prescindir de este líquido. Aquí habla de \$110,000.00 pesos de costo aproximado de la bomba, yo inclusive en esos asuntos me gusta ser un poco más práctico para evitar de que pase por la burocracia, de que pase por el Comité de Compras y se le de la libertad de que busque el mejor precio, se le autorice alguna cantidad razonable y que se mueva de inmediato para que no nos suceda como en los demás pozos que se queda que en un día u otro y se atrasa el servicio, hemos tenido muchas fallas en esta administración, no quiero decir con esto que sea alguien el culpable de esto, las cosas suceden, hay que darle la libertad desde mi punto de vista, pero sí, que no nos entretenga la información. En cuanto el problema este resuelto necesitamos datos, cantidades y todo lo que sea requerido para su aprobación. Yo sería de la idea, a reserva de lo que diga aprobarle que pueda disponer de algunos \$200,000.00 pesos si cree que con eso puede ajustar, o que nos proponga una cantidad o, quede abierto para que él pueda adquirir los equipos con el mejor precio razonable y de calidad para el servicio. C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos: Sólo para comentar que una vez que se hagan las adquisiciones, nosotros estamos en el Comité de Compras, entonces a la brevedad pediríamos gastos, costos para que el Comité también tenga el antecedente pero que no se detenga, adelante y que se designe una cantidad para la adquisición y se deje la documentación correspondiente dentro del Comité de Adquisiciones. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, ¿deseas solicitar alguna cantidad en específico?... C. Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Guzmán Ing. Alejandro Vázquez González: No, es suficiente, lo que pasa es que los tubos andan sobre los \$20,000.00 pesos los 6 tubos de la cédula de norma que se ocupa, lo que es el servicio de sacar y meter la grúa, entonces andamos cerca de los \$150,000.00 para solucionar el problema. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, Entonces Señores Regidores autorizan ustedes el gasto hasta por \$200,000.00 pesos para la adquisición del equipo del pozo No. 11 del SAPACG, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... aprobado por unanimidad. ------PUNTO VARIO "D": Solicitud de papelería oficial para sala de Regidores. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Gracias Señor Secretario.

Solicitarle de la manera atenta y respetuosa al Señor Presidente. Hemos estado solicitando papelería de hojas con la leyenda "H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco" y bueno, ya tenemos dos o tres días de que nos llega solo de "Administración Pública Municipal", aparte que se marca más el separatismo en esta documentación, pero nosotros ni las hojas tenemos para hacerlo. De hecho alguno de los dictámenes se imprimió en hojas blancas porque no tenemos hojas. Solicitarle que cuidemos esa circunstancia en lo personal y creo que el sentido de mis compañeros es que las informaciones oficiales deben de ser en hojas de Ayuntamiento porque toda la información en la figura jurídica que existe es Ayuntamiento y no Administración como tal, como lo señala el artículo 115 Constitucional y pedirle de favor eso. Que cuidemos que si se requiere manejar ese formato como administración, sea como de manejo interno, pero en lo que constituye en circunstancia oficial pues se llene en este tipo de papel y que en la manera que sea posible nos hagan llegar esta papelería. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: No hay ningún inconveniente, nada más me especifican cantidades y tamaños de las hojas y con mucho gusto en la brevedad técnica se les entrega. Y respecto al concepto de Ayuntamiento y Administración, yo recuerdo que el año pasado fue un reclamo de ustedes. Yo no tengo ningún inconveniente lo que sí les pediría es que esto sucediera una vez que agotemos la papelería que tenemos para no tirar esa papelería. Con muchísimo gusto se uniforma el sentido de ayuntamiento constitucional de Zapotlán el Grande, nada más agotemos la papelería para no desperdiciar materiales. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Atendida la solicitud y giradas las instrucciones, pasamos al siguiente punto. ------PUNTO VARIO "E": Lectura de escrito de Contraloría enviado al Ayuntamiento. Motiva el Regidor Lic. Daniel Fco. Rodríguez Lira. C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira: Aquí es un escrito que nos manda al Presidente Municipal y al Ayuntamiento donde nos marca y dice lo siguiente: "Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Presente: Por este conducto, tengo a bien hacer de su conocimiento que de conformidad con la solicitud que hace el ayuntamiento de Zapotlán el Grande a esta dependencia, por conducto del Secretario General de Ayuntamiento en cumplimiento con el acuerdo de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 4 en el punto vario "A" de fecha 16 de

de Avuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 61 de 61... Secretaria General

febrero del 2005 y habiéndose notificado a este dependencia por núm. De oficio 0113-SGA/05 el día 11 de marzo del 2005, se procedió a realizar la investigación correspondiente. Se emite el presente dictamen para que se levante procedimiento Administrativo que compete y autorice la autoridad correspondiente. DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL S.A.P.A.C.G. HECHOS: En C. I.Q. Alejandro Vázquez González, Director de S.A.P.A.C.G., instruye a la Jefa Administrativa del mismo organismo para que se cobre el permiso que señalan los recibos que a la letra dice: Por concepto del PERMISO que se le será autorizado para abrir zanja para conexión de agua y/o drenaje en 2 mts. Lineales, los trabajos de excavación se realizaran por parte de SAPACG, el material proporcionado por el propietario. La Jefa Administrativa C. Claudia Rendón Estrada, elabora el recibo y cobra el dinero, mismos que al final de la semana entrega el corte con los recibos y la cantidad que se pagará al C. Salvador de la Cruz Chávez, quien es quien realiza los trabajos de excavación y cierre de zanja. El C. Salvador de la Cruz Chávez que es quien acude al domicilio citado para realizar los trabajos de apertura y cierre de zanja. El personal operativo de SAPACG acude al domicilio una vez que la zanja fue abierta para realizar los trabajos de conexión de agua y/o drenaje, según corresponda. OBSERVACIONES. 1. El SAPACG no presta el servicio de apertura y tapado de zanja a la ciudadanía. 2. Las anteriores Administraciones prestaron este tipo de servicio por medio del Departamento de Obra Pública y no directamente el SAPACG. 3. Quien realice este servicio debe respetar ciertos lineamientos para afectar la calle. 4. El director de SAPACG, realiza un convenio informal con el C. Salvador de la Cruz Chávez, para que este se encargue de la prestación de dicho servicio. 5. Los recibos carecen de validez oficial ya que son elaborados en SAPACG faltando a lo señalado por la Ley de Hacienda Municipal en sus artículos 9, 11, 20 y 175. 6. El dinero recibido por este concepto no ingresa a las arcas municipales por lo que no podemos determinar la cantidad percibida por este medio. 7. Se omitió en todos los casos el cobro por autorizar la apertura de zanja de conformidad con lo señalado en la Ley de ingresos Municipales en su artículo 39.- Fracción II. Y el artículo 46 en todas sus fracciones, mismas que debieron ingresar a las arcas municipales. 8. El hecho de no haber cobrado los impuestos señalados en el punto anterior se falta a la Ley de ingresos municipales en su artículo 8. Que señala la estricta

A

prohibición para modificar las cuotas o condonarlas. MARCO LEGAL: LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. Artículo 9: Todo ingreso que perciba el Municipio deberá integrarse al acervo común de la Hacienda Municipal. Solo se destinarán a objetivos determinados... Artículo 11. Será facultad exclusiva de los ayuntamientos, el cobro de sus impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos y aprovechamientos, pudiendo en todo caso convenir con el Estado, para que este ejerza tal facultad. Artículo 20. Son autoridades fiscales en los municipios del Estado, las siguientes: Fracción V: Los organismos descentralizados municipales o intermunicipales que operan y administran los servicios de agua potable y alcantarillado, en cuanto a las atribuciones que por delegación les confiere en esta materia los acuerdos o convenios que crean estos organismos, exceptuándose la facultad económico-coactiva la cual solo podrán ejercerla cuando el Congreso del Estado mediante Ley les otorgue el carácter de Organismos Fiscal Autónomo, fuera de estos casos, sólo podrá ser ejercida por los funcionarios encargados de las tesorerías municipales o por los servidores públicos que determine cada municipio; y.. Capítulo XI DERECHOS NO ESPECIFICADOS. Artículo 175.- Causarán los derechos a que se refiere este capítulo, aquellos otros servicios que preste la autoridad municipal y que no estén previstos en este título, de conformidad con lo que a tal efectos señalen las leyes de ingresos municipales. LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005. Artículo 8: Queda estrictamente prohibido modificar las cuotas, tasas y tarifas que en esta Ley se establecen, ya sea para aumentarles o para disminuirlas, a excepción de lo que establece el artículo 37 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Quien incumpla esta obligación, incurrirá en responsabilidad y se hará acreedor a las sanciones que precisa la Ley en la materia. Artículo 39: Las personas físicas o jurídicas que requieran de los servicios que a continuación se mencionan para la realización de obras, cubrirán previamente los derechos correspondientes conforme a la siguiente fracción: II: Por autorización para romper pavimento, banquetas o machuelos para instalación o reparación de tuberías o servicios de cualquier naturaleza, por metro lineal: Tomas y descargas a) Por toma corta (hasta tres metros): 1.

esión Ordinada de Avuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 63 de 63... Secretaria General

Administración 2004-2006

The state of the s

empedrado o terracería: \$17.15. 2. Asfalto: \$34.65. 3. Adoquín: \$34.65. 4. Concreto hidráulico \$52.10. b) Por toma larga (más de tres metros): 1. Empedrado o terracería: \$22.60. 2. Asfalto \$45.50. 3. Adoquín \$45.50. 4. Concreto hidráulico \$68.00. Artículo 46. Derecho por conexión al servicio: Cuando los usuarios soliciten conexión de su predio ya urbanizado con los servicios de agua potable y/o alcantarillado, deberán pagar, aparte de la mano de obra y materiales necesarios para su instalación, las siguientes: a) Toma de agua: 1. Toma de 1/2 : Año 2004 \$184. Año 2005: \$195. Las tomas no domésticas solo serán autorizadas por la dependencia municipal encargada de la prestación del servicio, y las solicitudes respectivas, serán turnadas a ésta...: 2. Toma de 3/4 \$275. b) Descarga de drenaje: (longitud de 6 metros, descarga de 6). Cuando se solicite la contratación o reposición de tomas o descargas de diámetros mayores a los especificados anteriormente, los servicios se proporcionarán de conformidad con los convenios a los que se llegue, tomando en cuenta las dificultades técnicas que se deban superar y el costo de las instalaciones y los equipos que para tales efectos se requieran; LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO: Artículo 61: Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empelo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones: Fracción XXV: Abstenerse de imponer condiciones, prestaciones u obligaciones que no estén previstas en las leyes o reglamentos; CONCLUSIONES: Con el afán de solucionarlo, dale la legalidad y respeto a las leyes y reglamentos en la materia, se les solicita lo siguiente: 1) El SAPACG debe prestar el servicio de apertura y tapado de zanja, por lo que se recomienda: *SAPACG deberá cobrar por la prestación de este servicio e ingresar el pago a la Hacienda Municipal. *Contratar el personal en calidad de trabajo por tarea para que la cantidad que se cobre a quien solicite el servicio le sea pagada a los trabajadores. 2) Realizar el cobro a quien solicite el servicio señalado en la Ley de Ingresos Municipales en sus artículo 39 y 46. Sin más por el momento se presenta el dictamen para que se tomen las medidas que se consideren necesarias, poniéndome a sus órdenes para cualquier consulta o aclaración. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2005 Año del adulto

mayor en Jalisco" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, abril 8 de 2005. L.E. RAMIRO FARÍAS MARTÍNEZ Contralor Municipal. FIRMA" Por lo que sería conveniente, hay ciertos aspectos que se mencionan, pues que se instruya a la Dirección Jurídica que se proceda y se deslinden responsabilidades por lo que se menciona aquí. El ayuntamiento puede salir afectado a como lo menciona aquí del resultado de la revisión minuciosa en ese sentido porque sí estamos cayendo en una irregularidad, primero en la Ley de coordinación fiscal donde nos menciona que en caso de que se emitan recibos se debe dar aviso a ellos y si no nos va a considerar alguna multa por este servicio y también para la seguridad de los ciudadanos que son los que se acercaron con varios de nosotros donde nos mencionaban que íi tenían validez. Si no al rato no les querían hacer válido ese cobro, que no se preste a mal interpretaciones y que bueno se corrija en lo consiguiente. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Gracias, ¿autorizan la participación del contralor? ... aprobado. C. Contralor Municipal L.E. Ramiro Farías Martínez: Buenas tardes al ayuntamiento. Miren, la situación que se prestó en el servicio del agua potable, es una situación efectivamente irregular como se cita en el dictamen pero tenemos que ir más allá de lo que precisamente se señala. Para el presente dictamen le solicito por favor se entienda: en el Punto 7: Abstenerse en el punto siete de observaciones si lo tienen a la mano. En el que señala el artículo 46 en todas sus fracciones. Para ese caso hubo un error de comunicación entre el Director de SAPACG y un servidor. Yo en su momento se lo presenté. Me dijo que no se cobraba, después que sí se cobraba, y ya lo revisábamos y efectivamente se cobró. Por lo que para la decisión que tomen omitan esa abstención en el artículo 46 en la prestación servicio. En el caso de lo que sucedió en el SAPACG. No prestábamos el servicio como sistema de Agua potable, pero a la vez requeríamos de abrir la zanja y no permitirle que un particular lo hiciera, el procedimiento estoy de acuerdo en que fue incorrecto, no se llevó a cabo, pero en este sentido el dinero que no ingresó a las arcas, no ingresó tampoco en los bolsillos del Director del SAPACG sino ingreso a don Salvador que fue quien abrió la zanja. Entonces en ese sentido yo creo que no es necesario abrir un procedimiento jurídico ya que sí se comete una violación en cuanto al procedimiento, pero el destino de los recursos está reflejado en las obras que se llevaron a cabo y más que nada el objeto a lo que se

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 65 de 65... Secretaría General

planteó en el dictamen para que se regularice en el sistema, ¿porque el pago por tarea?. Para no generarle más carga a el ayuntamiento al tener que contratar una persona de base. En el sistema por tareas vamos a poder definir en lo que se le cobre en la oficina del agua potable, sea lo que se le pague precisamente a las personas que se decida que sigan prestando este servicio, no en el sentido de sanción. Sí efectivamente hay una violación en los Reglamentos y en las Leyes que señalo en el dictamen, pero no en el sentido de que podamos tener alguna multa como lo señalan en este caso. Si no más que nada para regularizar este problema que se está dando. En la omisión del artículo 39, ahí sucedió algo, el desconocimiento de la Ley no exime de delito, pero el artículo 39 viene en el apartado de obra pública y lo señala como si obras públicas no tuviera que cobrar, es decir el simple derecho por abrir la zanja, es lo que se señala y como se rigen en el SAPACG dentro del mismo sistema, no contempla el cobro del artículo 39. No existe en el sistema, no lo pueden cobrar ellos, por esa razón se omitió, de hecho cuando se le hizo el señalamiento a la Secretaria del SAPACG y a la Jefa administrativa se asombraron porque desconocían la Ley y ellos se iban simplemente al apartado del servicio de agua potable y alcantarillado. Y no vieron que previamente había un artículo que se estuvo omitiendo en todos sus casos. Más que nada en ese sentido su participación, espero y sí lo recapaciten en ese sentido para regularizar el problema ya que no se actúo con dolo y el dinero no se malversó está en las calles a la hora que quieran ir a revisar están las bitácoras para revisar los domicilios donde efectivamente se tapó, se abrió y se hizo el cobro respectivo en cuanto a la conexión, no en cuanto a la apertura y zanja. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: A mí me queda muy claro, que son usos y costumbres que se pueden corregir desde el primer día de la administración o se pueden corregir el último día o simplemente no se pueden corregir. Así como este caso puede haber muchos casos, claro que nosotros estamos para corregir y normalizar todo, pero en este asunto a mí me parece de sentido común, SAPACG no lo considera en su normatividad porque entonces nos estaríamos pagando y cobrando a nosotros mismos. En esa inteligencia de que le tendría que pagar a obras públicas. A mí entender y mi forma de ver las cosas, no creo que haya necesidad de darle seguimiento jurídico, sin embargo no me opongo a ello porque no hay nada que ocultar. Simplemente para no

darle más trabajo al Director jurídico. C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos: Una pregunta, cuánto dura abrir, dirían algunos ingenieros la Cepa para el drenaje o para la llegada del agua. ¿cuánto dura en tapar?. Porque esa es la queja de los caminantes. El tiempo que dura en tapar, como la conexión y demás, por eso digo que nos apeguemos a la última parte del dictamen en que sea una institución del ayuntamiento la que se encargue de ser responsable de esto. C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira: Como decían los demás compañeros Regidores, ojalá y se corrijan y que se haga una nota aclaratoria también en algún medio o algo salga para que se dé claridad al aspecto de que un error u omisión si así lo determina el contralor y los demás compañeros y que también no se condicione a que sea una persona, o sea que tengan dos o tres, sé que es profesional y de calidad pero que no se vea como inducido a alguien y que esa persona sea de calidad y que si desean contratar a otra persona pues que no sea responsable nada más que se clarifique el asunto y que los compañeros Regidores también que lo mencionen si creen que con el dictamen es suficiente, pues no hay ningún inconveniente. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Bueno, yo mencionaba la ocasión anterior, que debería de existir como en Obras Públicas, un padrón de la gente que presta este servicio y que el ciudadano libremente determine a quien contratar, la calidad del servicio pues se irán recomendando los propios prestadores. Para no caer en esa circunstancia de inducir que yo creo que eso sí es violentando la Ley, en todo caso si este servicio está contemplado en la Ley para que obras públicas lo realice, yo creo que debe de estar en ese mismo padrón y encabezando la lista Obras Públicas como prestador de ese servicio, porque si el Ayuntamiento presta ese servicio no es que SAPACG le pague, el ciudadano es el que tiene que pagarle en este caso, a lo mejor un departamento diferente, el propio ayuntamiento contrata con SAPACG para que le autorice dicho y el otro Departamento sería el encargado de hacerlo. Igualmente si la gente determina hacerlo con Obras Públicas pues que lo haga con obras públicas, si determina hacerlo con una gente diferente, pues bueno que lo haga para que tenga esa libertad. Entonces el mecanismo debería de ser ese. Ser ahí mismo a la vista, para este tipo de trabajos pues que se recomienda incluso no existe, aclarar que no existe pero que se recomienda para el ejercicio de este trabajo y que quede a la libertad

Sesión Ordinario de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 67 de 67... Secretaria General

del propio ciudadano. C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras: Normalmente este tipo de trabajo lo venía haciendo Obras Públicas por lo difícil que es el material para el ciudadano, estamos hablando del asfalto. Este no tiene nadie en la ciudad excepto Obras Públicas, o alguien que se dedique a infraestructura carretera, todo es para garantizar la calidad de reponer lo que se abrió y que quede en las mismas condiciones por eso se determinaba que lo hiciera obras públicas, porque si lo hace un ciudadano común, si la cepa se baja o hay problemas de que no quede bien compactado hay problemas con los vehículos y ahorita también está la Ley de responsabilidades para daños. Yo opinaría que lo siguiera haciendo obras públicas porque se hace responsable el Departamento de que el trabajo quede al 100% para garantizar que no haya problemas a futuro. C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Con el sentido del dictamen, pues es facultad del Presidente Municipal, él que tome la determinación correspondiente si es obras públicas o agua potable señores. Que quede a nivel de recomendación y él que resuelva el asunto. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, entonces Señores Regidores, ¿damos por desahogado el punto?... Queda en libertad el Presidente Municipal de dar solución al problema. Gracias. - - -

PUNTO VARIO "F": Solicitud de información sobre publicidad que circula en diferentes sitios. Motiva el Regidor Ing. Arturo Vargas Contreras. C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras: El detalle es que se está realizando un evento, el cual aquí está donde están involucrando al ayuntamiento, aquí claramente lo dice en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Humano del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. El detalle involucra al ayuntamiento como promotor en la Secretaría de Desarrollo humano y debemos recordar que la única Secretaría existente, es la Secretaría General. La Dirección de Desarrollo Humano se fusionó y ahora es asesor del Presidente Municipal. Anda circulando en los Autobuses Urbanos también. El detalle es el siguiente, el ayuntamiento debe de promover la educación, la cultura y las artes así como implementar programas para la integración familiar impulsando valores morales, desafortunadamente este evento no sé que clasificación tenga. Lo voy a comentar por lo siguiente: Hay amigos que asistieron y me dijeron que el sábado por la noche 8 y 9 de este mes de lo mismo. Y resulta que esta persona me comentó que trataron de sacar todos los niños que habían ido en la noche, entonces no sé qué color tenga el evento, pero que ya ningún muchacho menor quiso salir, pero el evento lógicamente siguió. Entonces sí debemos de tener cuidado que si es un evento de adultos que se estipule y que haya la seguridad de que no despertemos a los menores de edad antes de tiempo, darles el tiempo y espacio dentro de la cronología. Entonces nada más cuidar porque esa publicidad anda circulando. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Con mucho gusto Regidor, desconocía esa publicidad. C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras: No me asusto de los eventos, pero sí que le den la característica y legalidad a quien le corresponde asistir. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Claro, y yo voy a ver esto con Guadalupe Martínez quien está en la Dirección, porqué no pasaron el borrador. Hay mucha publicidad que sale pero deben de pasar un borrador. Con mucho gusto Regidor. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: PUNTO VARIO "G": Solicitud para proporcionar apoyo al maestro pintor Vicente G. Rocha López en la realización de la segunda etapa del mural que se construye en el templo de San pedro. Motiva la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Silva Arias. C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias: Gracias, se les hizo llegar al inicio de la presente sesión, un documento que en un inicio fue dirigido al Presidente Municipal, aquí menciona con copia a la Jefatura del cultura y a la Regiduría de Cultura. El maestro Vicente G. Rocha se acercó a una servidora en calidad de presidenta de la comisión de turismo, considerando pues que la difusión de varias obras culturales que hay en el Municipio, pues atraen al turismo, tal es el hecho del mural que está realizado en la cúpula del kiosco y que él fue el autor de esta reproducción del hombre de fuego. Como ustedes pueden observar en este documento, él manifiesta que está por iniciar la segunda etapa del mural que se está realizando en el templo de San Pedro Apóstol. No quiero entrar en detalles de que esta es una obra religiosa la quiero avocar más bien como una obra que puede atraer al turismo toda vez que las guías turísticas que se hacen en nuestro municipio pues también tiene contemplada la visita a los templos. Él menciona en la cuarta hoja, la descripción del proyecto y que consiste nada más en lo que viene a ser una cúpula, lo que falta por realizarse y que va a

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 69 de 69...

Secretaria General

Administración 2004-2006

la lange

contener los retratos de los 4 evangelistas que son contemplados en el nuevo testamento de acuerdo a la religión católica. También contiene una justificación de impacto social. Con la intención de ya no hacer más tardado y más cansada esta sesión, solicito al pleno del ayuntamiento, tenga bien autorizar se turne el estudio de este asunto, para ver si estamos en posibilidad de apoyarlo o no, incluso él menciona en las hojas, que no está contemplado que sea un apoyo económico sino un apoyo de gestión ante otras instituciones y es solicitar que se turne a la comisión de Desarrollo Económico y Turismo y a la de Hacienda Municipal para dictaminar en todo caso si procede dar un apoyo o no y si procede de qué tipo. C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: Nada más para dar un criterio, esta solicitud como lo acaba de decir la Regidora, nos fue turnado en su momento porque viene del año pasado. En donde cuando en una visita que hicimos, bueno yo no formo parte de la comisión de turismo, pero en el aspecto cultural nos llegó esa solicitud en su momento en la visita que hicimos en la Secretaría de Cultura, presentamos la Doctora y su servidora esta solicitud a la Sra. Sofía, y en ese momento la opinión de ella fue de que por estar esto en una iglesia, que no era competencia ni del gobierno municipal ni del gobierno estatal pues dar el apoyo, que porqué mejor no se dirigía al obispado o al episcopado, que era el gobierno donde se iba a hacer esa obra, porque si bien es cierto va a generar turismo, es una obra de arte que tiene que tener relación con cultura y por otro lado si lo vemos por el aspecto cultural, ya en otra ocasión en sesiones anteriores dijimos que todo este tipo de ayuda se iba a formar porque no estaba presupuestado para dar una ayuda de esta índole. Gracias. C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín: Yo coincido que se envíe a comisiones, no comparto la circunstancia de que sea en una iglesia, yo pondría el ejemplo de Morelia o la mayoría del Estado de Michoacán. Es un estado 100% turístico y el tipo de turismo que existe es religioso. Sería cuestión nada más de valorar, tener en cuenta lo que dice la maestra en cuanto a los presupuestos para que se emita el dictamen, si procede pues adelante y si no pues no proceda, pero que de manera formal se establezca a través de un dictamen. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Yo coincido en la necesidad de que se vaya a comisiones para deliberar esto y que también la comisión de cultura participe en las deliberaciones para el dictamen correspondiente. C. Secretario General Licenciado Higinio

del Toro Medina: Bien, desahogado el punto, se turna a las comisiones de Cultura y Hacienda y Turismo como comisión convocante para su dictamen.

PUNTO VARIO "H": Punto de acuerdo para exentar el pago de derechos sobre agua potable a la escuela preparatoria Regional. Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Gracias. Es el punto de acuerdo para dar cumplimiento con algunos de los compromisos que adquirimos con las instalaciones de la nueva escuela Preparatoria de Ciudad Guzmán. En el sentido de que en el escrito que ellos nos envían, hacen la petición para que se les pueda exentar el pago de los derechos para la conexión del agua y de la red de drenaje, que sacáramos un acuerdo exentándolos de este pago para que ellos puedan acceder al servicio. C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Nada más, eso es una parte del dictamen que se iba a sacar pero como lo vamos a separar porque todavía no hay algunas cosas técnicas de la pavimentación y del alumbrado público, pues sí conectarnos a la red por eso es la petición de Regidor. Y si le agregamos que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado, pues la Ley nos faculta para exentarlo de los pagos de derecho. C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos: Aparte del planteamiento que hace el Regidor Marco Antonio, yo agregaría que se hiciera la instalación y conexión del servicio de agua potable y alcantarillado. O sea que se agilizara esto por parte de los departamentos correspondientes y después ver el peritaje de la topografía del suelo, compactación y pavimentación de las áreas perimetrales. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, Señores Regidores este asunto sí requiere autorización, por lo que someto a su consideración la propuesta de exentar el pago de derechos de conexión a la red del Sistema de Agua Potable y Drenaje a la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... aprobado por unanimidad. La instrucción es de que se proceda a la conexión. Gracias. -----

PUNTO VARIO "I": Información relacionado con la adquisición de un camión de bomberos. Motiva el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón. C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Esta solicitud es relacionada a la aprobación que se había dado para la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 71 de 71...

Secretaria General

Administración 2004-2006



adquisición de un camión de bomberos. La persona que nos iba a contactar nos dice que hay que contemplar las casetas y combustibles, pero dice que la operación prácticamente ya es segura entonces yo le pedí que me enviara un oficio para los requerimientos y así poderle gestionar el recurso. El me comento que estaría en condiciones de presentarlo en esta semana o que posiblemente estaría aquí en estos días para directamente tratar el asunto y es nada más a manera de información, lástima que se está retrazando mucho esto y que pues ya se requiere desde hace dos meses. Pero está en trámite el camión, le voy a pasar los datos al Secretario para que esté en contacto con la persona. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Muy bien, se tiene por desahogada la información. - - - - - - - - -PUNTO VARIO "J": Solicitud de información con la obra pública. Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. C. Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón: Esto es con relación a un oficio que me permití enviar desde el 16 de marzo a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, solicitándole la información relacionada con los criterios aplicados con la contratación de las obras de urbanización en los terrenos del Fraccionamiento "Los Agustines", así como la copia de los contratos con las constructoras que se encuentran realizando los trabajos, mencionando montos y fianzas en los que así lo requiera. Él me regresa esto, sí hay que reconocerle de manera pronta e inmediata, un día después contesta con un oficio mencionando que debe ser a través del Presidente Municipal. Bueno, como ya hemos tratado ese asunto de muchas maneras relacionado con la Ley de Transparencia, me permito con las facultades que las leyes me confieren en mi calidad de Regidor, hacerles la solicitud al Presidente municipal en sesión de ayuntamiento, para que en la brevedad posible se nos proporcione la información para trabajos de la comisión. Le hago entrega de la copia del oficio que envíe en su momento, de igual manera una copia de la contestación que se me dio en ese momento. Para que en la brevedad posible se nos da esa información. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Con mucho gusto Regidor Marco Antonio, lo haremos en la brevedad, esperando no agotar 5 días que la propia Ley nos da para responderle con diligencia, esperamos hacerlo lo más breve posible. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Gracias, se tiene por desahogado el punto. -

PUNTO VARIO "K": Pago de costas judiciales a fianzas Monterrey Aetna S.A. derivadas del juicio mercantil ordinario exp. 242/2000 del Juzgado octavo de lo mercantil de Guadalajara, según toca de apelación 445/2001. Motiva el C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Voy a ser muy puntual porque estos asuntos de carácter técnico son trascendentes, no solamente por sus montos sino por el significado que tienen. La compañía de fianzas Monterrey Aetna S.A., reclama que le paguemos gastos y costas judiciales a que fuimos condenados como ayuntamiento en el toca de apelación 445/2001 por la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Mediante el recurso de referencia se resolvió en definitiva el juicio mercantil ordinario que en el expediente 242/200 siguió el Ayuntamiento con contra de la citada empresa. Como antecedente cabe mencionar que el ayuntamiento requirió a la afianzadora en cuestión por el pago de una póliza por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) que está expidió para responder de su fiada "Central Camionera de Zapotlán el Grande, Jalisco S.A. de C.V." y tanto la primera como la segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Fiscal de la Federación determinaron que había caducado el derecho del ayuntamiento para cobrar la póliza en cuestión, por no haberlo ejercitado oportunamente. No obstante para el ayuntamiento replanteó el pago de la póliza en el juicio mercantil ordinario arriba anotado en donde la empresa afianzadora se defendió oponiendo la excepción de cosa juzgada en virtud de que las Salas del Tribunal Fiscal de la Federación habían decretado la caducidad del pago, excepción que declaró operante la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, condenando a nuestro Órgano de Gobierno Municipal al pago de los gastos y las costas judiciales generados por la tramitación de la primera instancia. La afianzadora pretende el pago de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) en concepto de gastos y costas judiciales. Estimo que el asunto es delicado y que debe pasar a las comisiones de Hacienda y Justicia para que en coordinación con la Dirección Jurídica se solucione lo conducente, \$140,000.00 pesos mínimo, porque su reclamo es cerca de \$200,000.00 en algunas gestiones hechas ya por el Lic. Antonio Flores Casillas andan en la negociación de los 140, pero es un asunto que acrecenta más nuestra gloriosa deuda municipal. El Licenciado Flores

Sesión Ordinaria de Lyuntamiento No. 7 de fecha 13 de ABRIL de 2005. Página 73 de 73...

Secretaria General

Administración 2004-2006

The state of the s

quiere comparecer, si no tienen inconveniente.... Adelante. C. Director Jurídico Licenciado Antonio Emilio Flores Casillas: Lo que consiste concretamente es el pago de las costas judiciales, el asunto fue tratado dos veces en las salas administrativas y lo perdió el ayuntamiento. No obstante lo volvió a replantear ante los tribunales mercantiles y se perdió, entonces está condenado el pago de los gastos y costas judiciales, entonces ya es inatacable. Está resuelto desde julio de 2001. Se me hace raro que haya pasado tanto tiempo sin haberle dado solución, los abogados han estado insistiendo en que se les pague como de hecho se les tiene que pagar. Nada más que sí analizáramos con el Lic. Mario y con los que integran las comisiones para ver cuánto efectivamente se les tiene que pagar. Ellos reclaman esa cantidad de 140, habrá que analizarla. C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Es que si está condenado y es ineludible, hay que pagar, para qué discutimos en comisiones. En todo caso discutiremos si hay que demandar a los funcionarios omisos o responsables de esto, pero de todos modos qué podemos discutir en comisiones. C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Y en todo caso que autoricemos al Lic. Antonio Flores para que realice negociaciones con los licenciados. C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Jurídicamente estamos obligados a pagar, no tiene que irse a comisiones. C. Director Jurídico Licenciado Antonio Emilio Flores Casillas: Nada más especificar el monto. C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: Que sea facultad del jurídico. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, Señores Regidores, se autoriza el pago de lo reclamado y se faculta a la Dirección Jurídica a la negociación de la cantidad a pagar... Aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - -C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Bien, pues aquí esta el Ing. Cervantes para agotar el punto pendiente. C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Para antes, me permito retirar el punto y solicitarle a la vez la disposición que manifiestan de proporcionar la información, que igual que el otro asunto nos lo proporcionen a la brevedad posible para poder dictaminar en la comisión respecto de la obra. Nada más que se le señala que en caso de requerir otro tipo de información, nos la proporcionen. C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, gracias se retira el punto, continuamos. - - - -

<u>DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO:</u> Clausura de la Sesión. *C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:* Siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión de ayuntamiento. Buenas Tardes. ------

